GRANTS PASS HIGH SCHOOL

2026-2027

STUDENT/PARENT HANDBOOK



¡Bienvenidos a la escuela secundaria Grants Pass!

Declaración de filosofía educativa del consejo escolar

"Estamos comprometidos con una educación de alta calidad que capacite a cada estudiante para alcanzar su máximo potencial y convertirse en ciudadanos responsables, productivos y exitosos."Todos podemos estar de acuerdo en que nuestro propósito común es crear un ambiente escolar que acoja a todos los estudiantes, fomente la búsqueda de la excelencia, promueva un comportamiento seguro e inculque el respeto mutuo.

¡SOMOS GP!

ENbienvenida
Yentusiasta
Aaceptando
Rellos saltan
Yético
GRAMOestimado
PAGpersistente

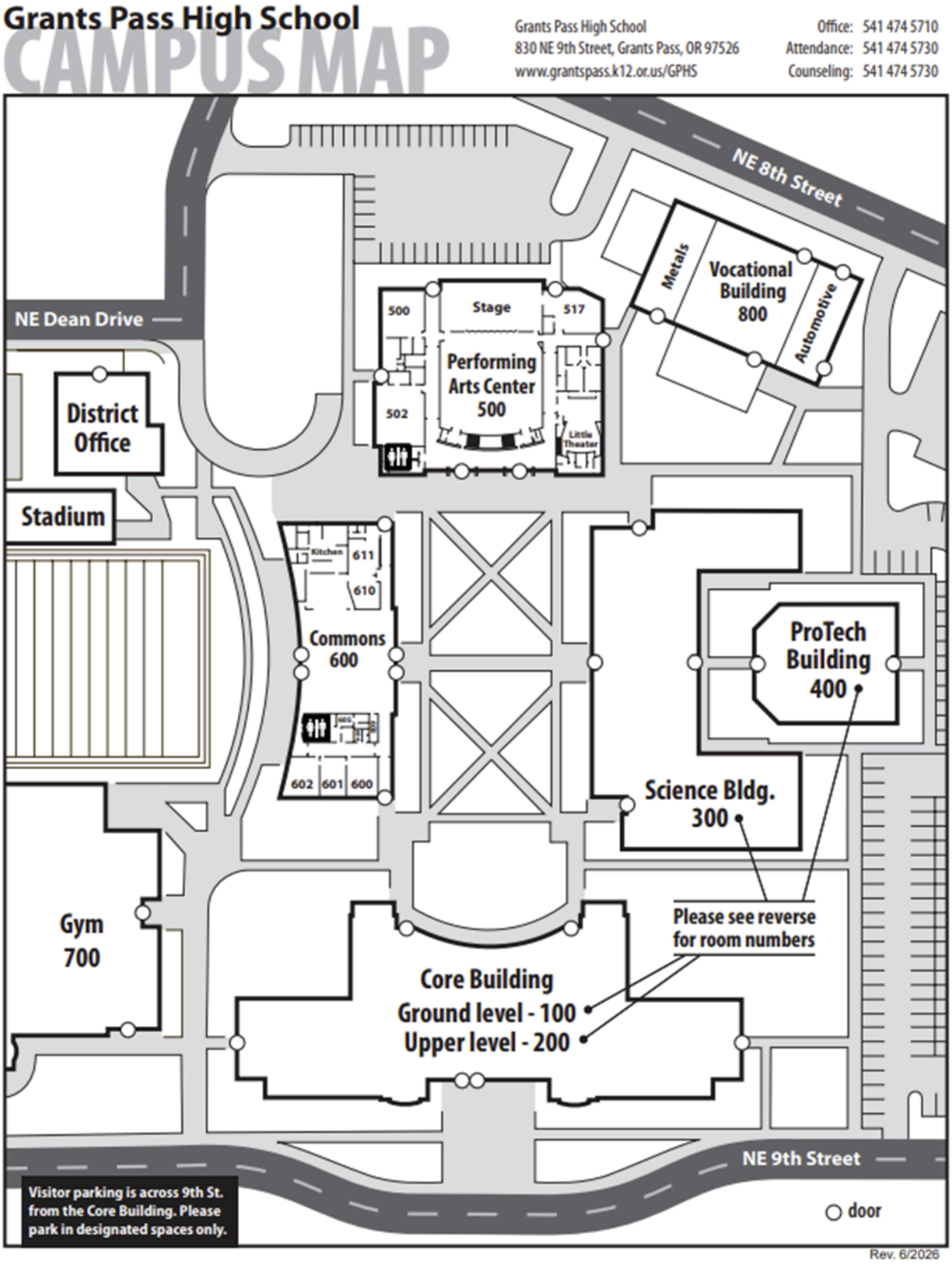
Este manual pretende abarcar las expectativas básicas, las directrices, los procedimientos y las políticas que rigen la relación entre estudiantes, personal y demás miembros de la comunidad escolar. Tanto el personal como los estudiantes son responsables de seguir y aplicar las políticas y los procedimientos de manera justa y firme.

El Distrito Escolar n.° 7 de Grants Pass está comprometido con un sistema de comportamiento que ayuda a crear un entorno en el que:**a)**El aprendizaje y la enseñanza se priorizan por encima de los comportamientos agresivos e inseguros.**b)**Se maximiza la enseñanza de habilidades básicas en lectura, matemáticas, comunicación oral y escrita,**do)**Se fomentan y enseñan el respeto, la responsabilidad, la cooperación y otros valores elevados, y**d)**La diversidad se valora, se enseña y se fomenta para crear una comunidad segura y cómoda para todos.

Nosotros, la administración, el personal y los estudiantes de Grants Pass School High School, promoveremos un ambiente escolar propicio para el proceso educativo mediante la implementación y práctica de expectativas justas, firmes y consistentes en cuanto a la conducta estudiantil. Mantenemos, revisamos y actualizamos periódicamente estas políticas y procedimientos. Agradecemos las opiniones y la comunicación de la comunidad sobre estos temas. Haremos todo lo posible por informar a los padres cuando su hijo/a no cumpla con los estándares de conducta.

Enlace a las políticas de la junta directiva:
https://www.grantspass.k12.or.us/our-district/board-of-education

Mapas del campus y de los edificios -Descripción general del campus



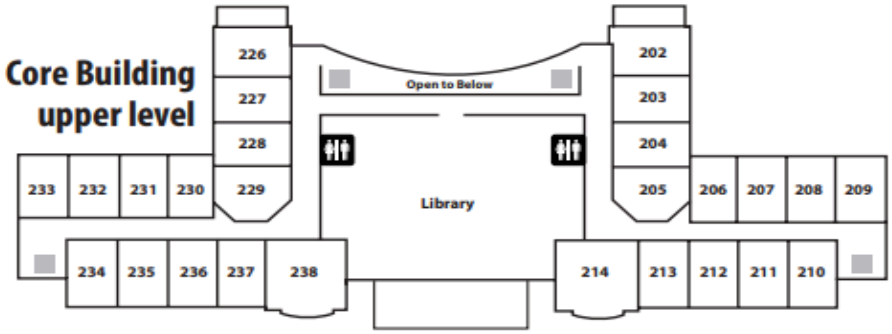
Aulas por edificio

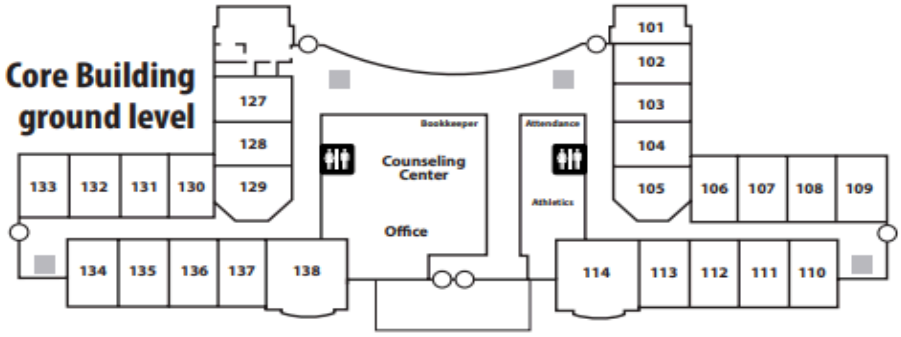
Room number guide

- 100 Core Building ground level
- 200 Core Building upper level
- 300 Science
- 400 ProTech
- 500 Performing Arts Center
- 600 Commons
- 700 Gym
- 800 Vocational

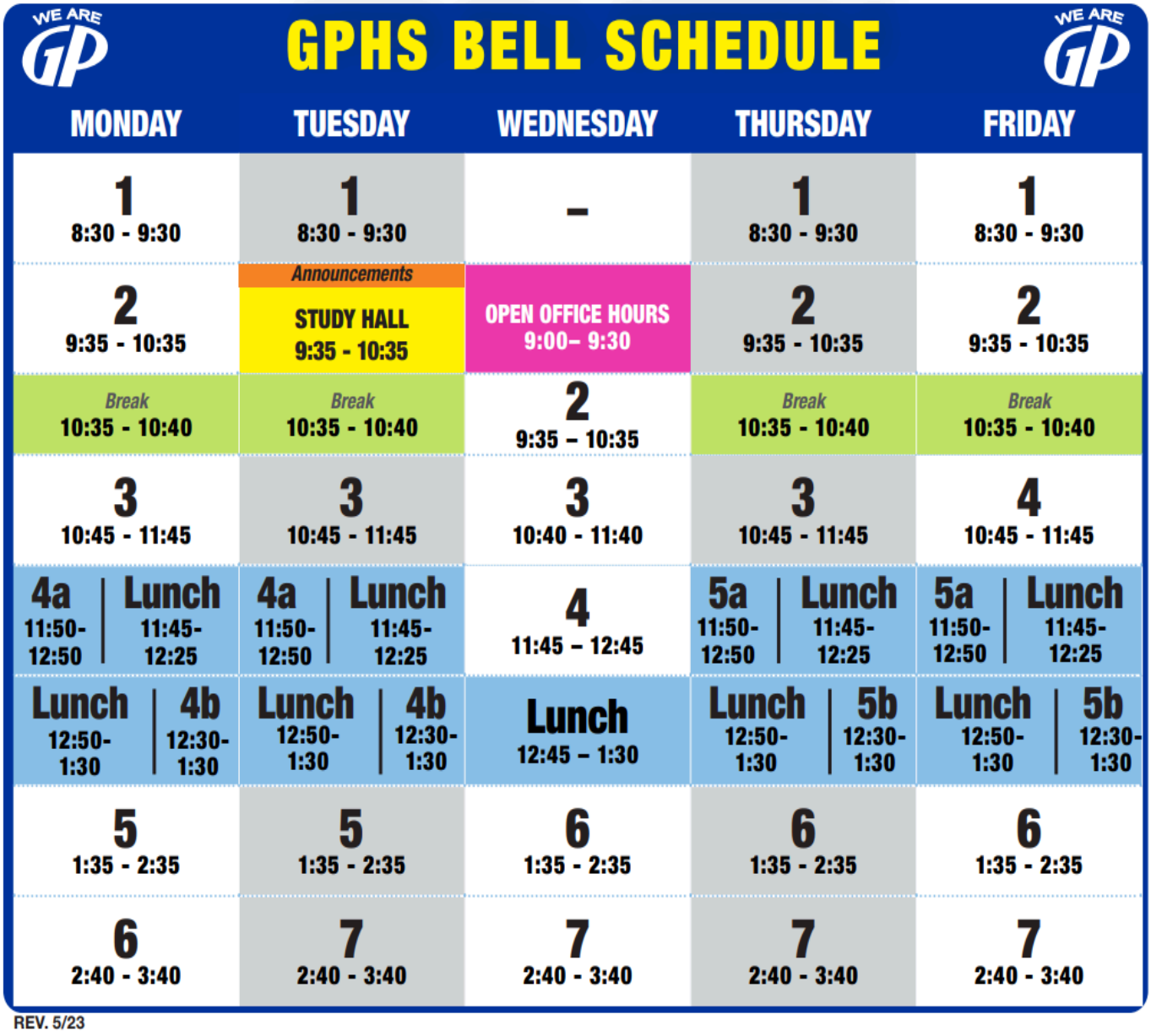
stairs
door
restrooms

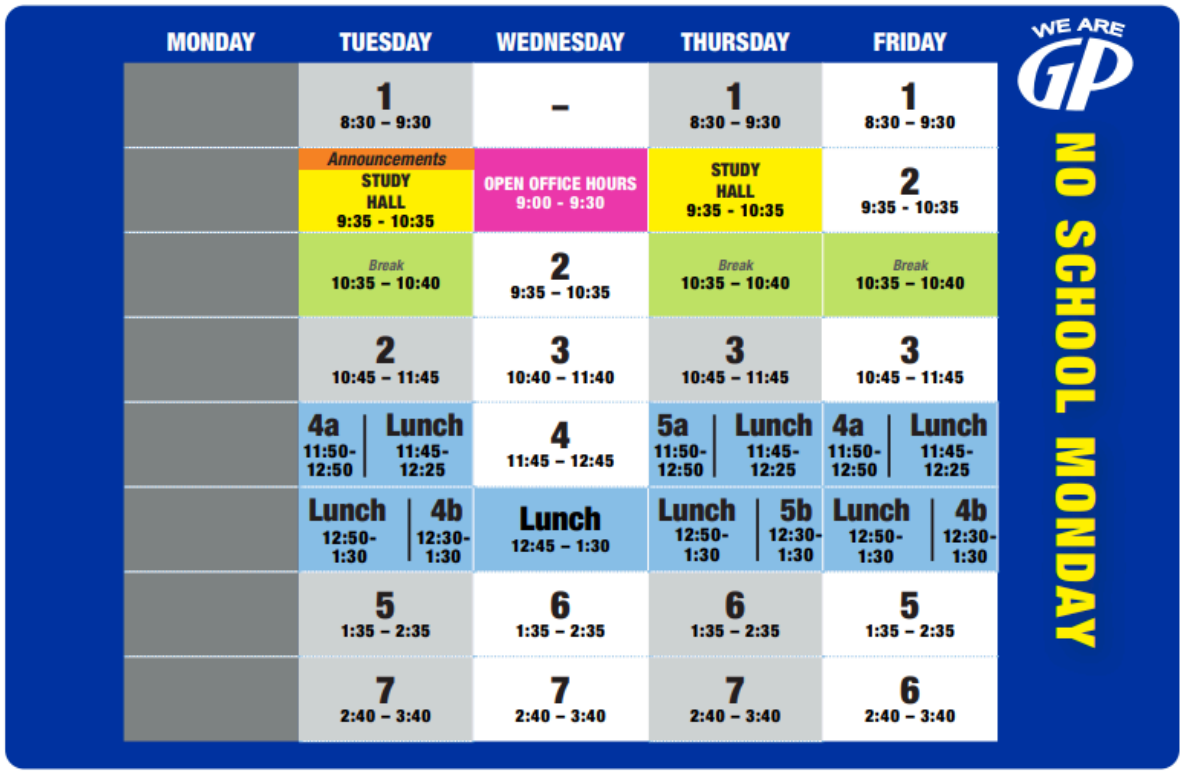


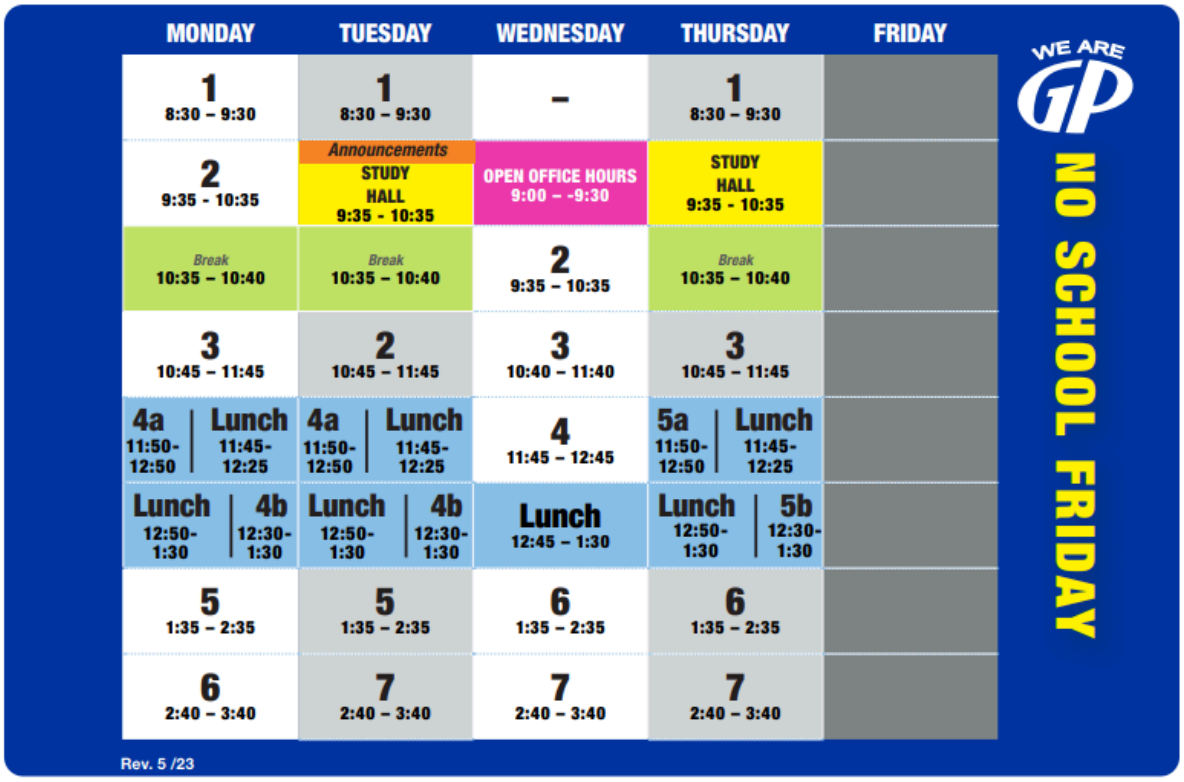




Horarios de clases




MONDAY
TUESDAY
WEDNESDAY
THURSDAY
FRIDAY
1 8:30 – 9:30
Announcements
STUDY HALL 9:35 - 10:35
Break 10:35 – 10:40
2 10:45 – 11:45
4a 11:50-12:50 | Lunch 11:45-12:25
Lunch 12:50-1:30 | 4b 12:30-1:30
5 1:35 – 2:35
7 2:40 – 3:40
–
OPEN OFFICE HOURS 9:00 - 9:30
2 9:35 – 10:35
3 10:40 – 11:40
4 11:45 – 12:45
Lunch 12:45 – 1:30
6 1:35 – 2:35
7 2:40 – 3:40
1 8:30 – 9:30
STUDY HALL 9:35 - 10:35
Break 10:35 – 10:40
3 10:45 – 11:45
5a 11:50-12:50 | Lunch 11:45-12:25
Lunch 12:50-1:30 | 5b 12:30-1:30
6 1:35 – 2:35
7 2:40 – 3:40
1 8:30 – 9:30
2 9:35 - 10:35
Break 10:35 – 10:40
3 10:45 – 11:45
4a 11:50-12:50 | Lunch 11:45-12:25
Lunch 12:50-1:30 | 4b 12:30-1:30
5 1:35 – 2:35
6 2:40 – 3:40
WE ARE GP
NO SCHOOL MONDAY


MONDAY
TUESDAY
WEDNESDAY
THURSDAY
FRIDAY
1 8:30 – 9:30
2 9:35 - 10:35
Break 10:35 – 10:40
3 10:45 – 11:45
4a 11:50-12:50 | Lunch 11:45-12:25
Lunch 12:50-1:30 | 4b 12:30-1:30
5 1:35 – 2:35
6 2:40 – 3:40
1 8:30 – 9:30
Announcements
STUDY HALL 9:35 - 10:35
Break 10:35 – 10:40
2 10:45 – 11:45
4a 11:50-12:50 | Lunch 11:45-12:25
Lunch 12:50-1:30 | 4b 12:30-1:30
5 1:35 – 2:35
7 2:40 – 3:40
–
OPEN OFFICE HOURS 9:00 – -9:30
2 9:35 – 10:35
3 10:40 – 11:40
4 11:45 – 12:45
Lunch 12:45 – 1:30
6 1:35 – 2:35
7 2:40 – 3:40
1 8:30 – 9:30
STUDY HALL 9:35 - 10:35
Break 10:35 – 10:40
3 10:45 – 11:45
5a 11:50-12:50 | Lunch 11:45-12:25
Lunch 12:50-1:30 | 5b 12:30-1:30
6 1:35 – 2:35
7 2:40 – 3:40
WE ARE GP
NO SCHOOL FRIDAY

Rev. 5 /23

Tabla de contenido

¡Bienvenidos a la escuela secundaria Grants Pass! 2
Mapas del campus y de los edificios 3
Descripción general del campus 3
Aulas por edificio 4
Horarios de clases 5
Tabla de contenido 7
Información de contacto y números de teléfono de la escuela 10
Políticas y procedimientos académicos 11
Descripción general 11
Cambio del horario de un estudiante 11
Trampas, plagio y falsificación 11
Bandera sanitaria 12
Comida y bebida en las aulas, zonas comunes y pasillos 13
Pases de pasillo 13
Sala de estudio/Horario de atención al público 13
Tutoría entre compañeros 13
Actividades de graduación y fin de año 13
Segundo y último año de la promoción: 14
Boletines de calificaciones y períodos de evaluación 14
Informes de progreso 14
Retirarse de una clase 14
Retirarse de la escuela 14
Alternativas a la educación en el campus de GPHS 14
Descripción general 14
Escuela Secundaria Gladiola 15
Entorno escolar alternativo de Grants Pass (GPASS) 15
Programa Puentes 15
GED 15
Asistencia: Políticas y procedimientos 15
¡La asistencia es importante! 15
Ausencias no verificadas 16
Ausentismo crónico/Cartas de asistencia/Reuniones 16
Cómo un padre puede justificar una ausencia: 17
Consecuencias disciplinarias por ausencias no justificadas 17
Ausencias y tardanzas crónicas: 18
Se pueden asignar consecuencias alternativaspor GPHSAdministración 18
Salida anticipada del campus/Permisos para salir del campus 18
Fecha límite para la entrega de tareas en caso de ausencia 18
Baños 18
Merodear en los baños 19
autobuses 19
Quejas 19
Padre/Tutor 19
Derechos de los padres 19
Los padres/tutores tienen derecho a: 19
Derechos de los estudiantes 20
Título IX 20
Uso de computadoras/tecnología 21
Política de uso aceptable de tecnología/internet de la escuela secundaria Grants Pass 21
Protección con contraseña 21
Seguridad en Internet 22
Escuela secundaria AlumnoConsentimiento y renuncia (Tecnología) 22

Políticas de uso responsable de Chromebook....22
Centro de Asesoramiento y Centro de Orientación Profesional....23
Programa de Colocación Avanzada....23
Universidad temprana....23
Recuperación de crédito....23
Clases universitarias con doble titulación....23
Bailes....23
Reglas de baile....24
Los bailes de GPHS son para los estudiantes de GPHS....24
Disciplina - Actos prohibidos....24
Descripción general....24
Teléfonos celulares, dispositivos electrónicos y otros artículos personales:....25
Detención....26
Conducta perturbadora o desordenada....26
Código de vestimenta y cuidado personal....26
Vestimenta y aseo personal permitidos....26
Vestimenta y arreglo personal no permitidos....27
Drogas, alcohol y tabaco....28
¡GPHS tiene una política de tolerancia cero con respecto a estas sustancias!....28
Distribución o venta de drogas/parafernalia de drogas....28
Marijuana....28
opioides....28
Detectores de vapeo....29
Medicamentos recetados....29
Programa de Asistencia Estudiantil....29
Lucha....29
Acoso, intimidación, hostigamiento, ciberacoso, novatadas y/o violencia en el noviazgo adolescente....30
Denuncia e investigación de acoso, intimidación, hostigamiento, ciberacoso, novatadas y/o violencia en el noviazgo adolescente....31
Amenazas y/o acoso....32
Amenazas por correo electrónico o electrónicas y actividades fuera del campus....32
Armas....32
La política del Distrito Escolar n.° 7 de Grants Pass establece lo siguiente:....32
Lenguaje soez, vulgaridad, racismo y/o conducta indecente....33
Muestras públicas de afecto....33
Registro e incautación....33
Registros de vehículos en el campus....34
Expulsión de un curso por problemas disciplinarios....34
Vandalismo, daños a la propiedad y/o robo....34
Expulsión....34
Suspensión....34
Simulacros y alertas de emergencia....35
Actividades extracurriculares/cocurriculares....35
Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA)....36
Multas y tasas....37
Centro de Salud Estudiantil....37
Sala de salud....37
Biblioteca y centro de medios....38
Política sobre libros de texto/Chromebooks....38
Taquillas....38
Diploma modificado....38
Transporte personal no motorizado....39
Permisos de estacionamiento....39

Informe anual sobre restricción física y aislamiento..... 39
Enmienda de Protección de los Derechos del Alumno (PPRA).....39
Divulgación de información estudiantil..... 40
Estado Evaluaciones..... 40
Derechos y responsabilidades del estudiante.....41
Información del directorio.....41
Demostración.....41
Mediación.....42
Derecho a la petición.....42
Videovigilancia..... 42
Pases de visitante..... 42

Escuela Contactos y números de teléfono

Declaración de la misión de GPHS: Nos comprometemos a brindar a los estudiantes el conocimiento, las habilidades y la confianza que necesitan para tener éxito y alcanzar sus sueños.

Horario de oficina de GPHS: 7:30 a. m. - 4:00 p. m.
Oficina principal de GPHS: 541-474-5710 | Fax de GPHS: 541-474-5717

Principal: 541-474-5710
Jason Garcia

Subdirectores: 541-474-5710
Tanner Marvel – Servicios y Asesoramiento Estudiantil
Pam McNulty – Currículo e Instrucción
Scott Wakefield – Gestión de estudiantes

Decano de Estudiantes: 541-474-5710
Paul Williams

Coordinador de asistencia: 541-474-5710
Michelle Reckard

Oficina de Asistencia:541-474-5731
Suzanne Heisser

Enlace de apoyo a familias y estudiantes:541-474-5730
Cathy Deley

Coordinador/a de Éxito Académico de 9.º Grado:541-474-5730
Rachelle Watson

Oficina de Atletismo:541-474-5720
Robert Lingo – Director Atlético
Melissa Gale – Secretaria de Deportes

Contable:541-474-5710
Michelle Thomas

Centro de Asesoramiento:541-474-5730
Bill Sarver - De la A a la D
Ben Coulter - Hacer a J
Tracy Cauble - K a Ri
Garrett Smith - De la Ro a la Z
Shani Hulst - Consejera socioemocional

Registrador:541-474-5730
Ronda Tocher

Agentes de enlace escolar (GPPD):
541-474-5710
Drake Brennan
Ken Frownfelter

Políticas y procedimientos académicos

Descripción general

El Distrito Escolar n.° 7 de Grants Pass no discrimina por motivos de raza, religión, etnia, origen nacional, orientación sexual, discapacidad, estado civil o parental, ni género o identidad de género al proporcionar educación o acceso a los beneficios de los servicios, actividades y programas educativos.

Creemos que los estudiantes de Grants Pass High School LOGRARÁN:

- METROAdquirir las habilidades tecnológicas y de aprendizaje esenciales necesarias para acceder, adquirir y aplicar información a una situación práctica.
- Conviértete en un aprendiz de por vida, empleando habilidades de pensamiento crítico y creativo para desarrollarte como persona íntegra y como miembro activo de una sociedad democrática.
- Adquiera las habilidades interpersonales necesarias para participar y prosperar en la familia, en el lugar de trabajo y en la comunidad.
- Incorpore y ponga en práctica las habilidades y la ética necesarias para la inserción laboral que se esperan de los miembros de la fuerza laboral.
- Desarrollar un sentido de comunidad global. En particular: aprecio y comprensión por todas las culturas a través de la equidad, la diversidad y la inclusión.
- Desarrollar la conciencia y el respeto por el medio ambiente.

Cambio del horario de un estudiante

Los cambios de horario se CONSIDERARÁN únicamente durante elprimera semanade cada semestre por las siguientes razones:

a. Para equilibrar el tamaño de las clases, el horario de un estudiante puede modificarse.
b. Con el fin de satisfacer una necesidad educativa del estudiante que no se cubre con el horario actual.
do. Para aprovechar una nueva oferta de cursos que se ajuste al plan de estudios del estudiante.
d. Disponibilidad de clases. Las clases que no estén completas se publicarán fuera del centro de orientación.

No se permitirán las solicitudes de cambios de horario que no involucren clases disponibles.

Los estudiantes que cumplan con los criterios anteriores pueden iniciar el proceso para un cambio de horario completando el formulario de cambio de horario que se encuentra en el sitio web de GPHS, enviando un correo electrónico directamente a su consejero o inscribiéndose en el departamento de consejería para programar una cita.

¡Los horarios no se modifican con el fin de que coincidan las clases o los almuerzos con los amigos!

Honestidad académica:
Plagio, mal uso de la IA generativa, trampas y falsificación.

Plagio:

El plagio consiste en utilizar las palabras, ideas o el trabajo de otra persona y presentarlos como propios, sin citar debidamente la fuente original. El plagio perjudica el proceso educativo al tergiversar la verdadera comprensión y el esfuerzo del estudiante. Respetar las normas de citación adecuadas es fundamental para una práctica académica honesta y demuestra respeto por la propiedad intelectual.

Inteligencia Artificial Generativa (IA):

La IA generativa se refiere a una categoría de modelos de inteligencia artificial entrenados para generar datos nuevos y originales que se asemejan a los datos con los que fueron entrenados. En lugar de simplemente analizar o clasificar datos existentes, estos modelos aprenden los patrones y estructuras subyacentes dentro de los datos y luego utilizan ese

conocimiento para crear instancias novedosas. Esto puede incluir texto, imágenes, audio, video, código e incluso datos sintéticos para la investigación científica.

Para garantizar un entorno de aprendizaje enfocado y guiado, el uso de herramientas de inteligencia artificial (IA) por parte de los estudiantes en sus tareas solo está permitido bajo la dirección y supervisión explícita de su profesor. Cuando se utilicen herramientas de IA con fines educativos específicos bajo la guía del profesor, la escuela tomará todas las precauciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA). Esto incluye asegurar que no se comparta ni se almacene información personal identificable de los estudiantes con estas herramientas de IA de manera que se violen sus derechos de privacidad. Cualquier uso no autorizado de la IA está prohibido.

Integridad académica y mal uso de la IA

- El uso indebido de la IA constituye una falta académica y puede acarrear sanciones como la reducción de la calificación, la necesidad de volver a presentar el trabajo o medidas disciplinarias.
- En caso de duda, pregunte antes de utilizar la IA en sus tareas.

Algunos ejemplos de trampas o plagio incluyen, entre otros:

- Contratar o pedirle a alguien que escriba un trabajo, comprar un trabajo o proyecto, o descargar un trabajo de un servicio en línea.
- Copiar y pegar directamente de Internet a tu tarea sinadecuadocitando las obras, imágenes, música, vídeos u otras formas de comunicación en sus proyectos de investigación.
- Parafrasear las palabras de otra persona y no darle crédito por las ideas que has desarrollado; hacer pasar las ideas de otra persona como propias.
- Copiar la tarea o los trabajos de clase de otra persona.
- Alquiler su padre o guardiánConstruye tu proyecto.
- Revisar el examen de otra persona o compartir el contenido de un examen con estudiantes de otras secciones de esa clase.
- Presentar como propio el trabajo de un hermano o hermana o un proyecto previamente calificado.
- Compartir calculadoras con las respuestas almacenadas en la memoria.
- Transferencia de datos almacenados mediante tecnología infrarroja.
- Crear una consigna en una herramienta de IA y dejar que la herramienta genere el trabajo del estudiante.
- Utilizar un teléfono u otro dispositivo electrónico para compartir o recibir información sobre pruebas o evaluaciones.

Los alumnos de último año que infrinjan las normas de honestidad académica pueden perder el privilegio de participar en las actividades escolares de fin de año, incluido el de desfilar con su clase en la ceremonia de graduación.

Consecuencias por violación de la honestidad académica

- **Primera infracción:**Consecuencias alternativas tales como, pero no limitadas a, detención, suspensión dentro de la escuela, etc., según lo determine la administración, incluyendo; la tarea se rehacerá honestamente (se registrará en el libro de calificaciones como un cero). hasta que el estudiante lo rehaga honestamente) y se iniciará una llamada telefónica o un correo electrónico a los padres.
- **Reincidencia:**Consecuencias alternativas, tales como, pero no limitadas a, detención, dentro de la escuelaSuspensión, etc., según lo determine la administración, incluyendo: el estudiante obtiene un cero y no tiene la oportunidad de rehacer la tarea.
- **Tercera infracción:**Consecuencias alternativas, tales como, pero no limitadas a, detención, suspensión dentro de la escuela, etc., según lo determine la administración, incluyendo, el estudiante puede ser dado de baja de la clase con un posible cambio de ubicación.

Todas las infracciones por plagio, trampas y falsificación son acumulativas durante la permanencia del estudiante en GPHS, incluso durante todo el año escolar, incluyendo las reubicaciones en otros centros. Si un estudiante muestra un patrón de este comportamiento a lo largo del tiempo, la administración puede optar por incluirlo en un contrato de matrícula.

Infracciones de la misma clase **Todas las infracciones de clase**

Primera infracción: 2 castigos durante el almuerzo + contacto con los padres. **Primera infracción: 2 castigos durante el almuerzo + contacto con los padres.**

Dado un 0 con la posibilidad de recuperarlo **Segunda infracción: 1 día de suspensión interna + contacto con los padres.**

Segunda infracción: 1 día de suspensión interna + contacto con los padres. **Tercera infracción: 2 días de suspensión interna + contacto con los padres.**

Dado un 0 sin posibilidad de recuperarlo **Cuarta infracción: 2 días de suspensión temporal de actividades a la espera de la reunión con los padres.**

Tercera infracción: 2 días de suspensión interna + contacto con los padres. **y se le incluyó en un Contrato de Inscripción**

Expulsión del curso

Bandera sanitaria

De conformidad con la ley del estado de Oregón, los estudiantes tendrán la oportunidad de saludar la bandera de los Estados Unidos al menos una vez por semana. Los estudiantes que no participen en el saludo deberán guardar un respetuoso silencio durante el mismo.

Comida y bebida en las aulas, zonas comunes y pasillos.

Se espera que los estudiantes recojan sus pertenencias y contribuyan a mantener un ambiente escolar limpio e higiénico. Los estudiantes que opten por almorzar en el edificio o en el aula serán responsables de cómo queden al terminar. Solo se permite almorzar en el aula cuando el profesor esté presente. El profesor tiene la potestad de decidir si permite comer o beber en su aula.**No se permite DoorDash en el centro de detención.**Se podrán tomar medidas disciplinarias si no se cumplen las expectativas. Los pedidos de comida se dejarán en el exterior.No deben recogerse durante la clase.y no son responsabilidad de la escuela.

Pases de pasillo

Se espera que los estudiantes estén en el aula durante el horario lectivo.y permanezcan de campana a campanaSi un estudiante necesita salir de clase, debe tener un permiso de salida expedido por la oficina o el profesor que lo envió. Los estudiantes deben estar preparados para mostrar su permiso a cualquier miembro del personal que se lo solicite. Los estudiantes que salgan de clase sin permiso del profesor podrán ser considerados ausentes injustificadamente y se les aplicarán medidas disciplinarias. No se expedirán ni se aceptarán permisos de salida durante los primeros y los últimos diez minutos de la clase.

Sala de estudio/Horario de atención al público

Los estudiantes de GPHS deben asistir a su hora de estudio asignada. El propósito de las horas de consulta y la hora de estudio es brindar a los estudiantes la oportunidad de ponerse al día con la tarea, recuperar tareas o exámenes perdidos y recibir ayuda adicional de sus maestros. Los maestros pueden solicitar que los estudiantes asistan a su clase para recuperar trabajo o recibir ayuda adicional. El incumplimiento de informarestudiarLas ausencias injustificadas se considerarán faltas no justificadas y se aplicarán las medidas disciplinarias correspondientes. Los estudiantes deben permanecer dentro del aula durante el horario de estudio; no se permite trabajar en el pasillo.

Tutoría entre compañeros

Hay tutores estudiantiles disponibles para todas las asignaturas obligatorias. Los servicios de estos tutores son gratuitos, ya que son miembros de la Sociedad Nacional de Honor y esto forma parte de su servicio comunitario. Si un estudiante necesita ayuda con una asignatura obligatoria, debe comunicarse con su consejero para obtener una lista de los tutores estudiantiles disponibles.

Actividades de graduación y fin de año

La graduación de los estudiantes de último año es un momento formal y trascendental para los estudiantes, sus familias, amigos y el distrito escolar.Sestudiantes que causan o crean una distracciónantes, durante o después de la ceremonia eso Quien menoscabe los estándares de calidad que este Distrito se esfuerza por alcanzar podrá ser escoltado fuera de las ceremonias.por la administración, la seguridad y/o la policíaEste y que reciban su diploma después de la ceremonia.

Durante el año escolar y la ceremonia de graduación, se explicarán a todos los estudiantes de último año los detalles específicos sobre la vestimenta, la conducta y el comportamiento que deben seguir. Se espera que todos los participantes se comporten de manera formal y digna durante la ceremonia. Posteriormente, los estudiantes podrán celebrar sus éxitos y logros en la fiesta que se extenderá durante toda la noche después de la graduación.

Los problemas de ciudadanía, asistencia y disciplina durante el año escolar previo a la graduación pueden afectar la participación en la ceremonia. Esto incluye, entre otros: desobediencia, insubordinación, suspensión, asistencia irregular, plagio y expulsión. Los estudiantes que incurran en estas conductas podrían perder el privilegio de participar en la ceremonia de graduación. La administración de GPHS y del Distrito #7 se reserva el derecho de determinar si un estudiante es elegible para participar en la ceremonia.

Ningún estudiante que no haya cumplido con TODOS los requisitos para graduarse podrá participar en la ceremonia de graduación.

Los estudiantes de último año con una asistencia inferior al 90% y una asistencia puntual a clase inferior al 97% durante su trayectoria en la escuela secundaria podrían tener prohibido participar en la ceremonia de graduación. Los estudiantes de último año que reprueben, sean expulsados o se retiren de una clase obligatoria durante el segundo semestre de su último año podrán comenzar a recuperar los créditos el lunes siguiente a la ceremonia de graduación.

La participación de los estudiantes que se gradúan en las ceremonias de graduación y en las actividades para alumnos de último año es un privilegio.
Los estudiantes recibirán su diploma oficial después de la ceremonia de graduación. Cualquier estudiante que haya sido excluido de la ceremonia por cualquier motivo podrá recibir su diploma el lunes siguiente a la graduación.

Los segundos mejores estudiantes yMejores estudiantes de la promoción:

Por favor contacto su consejero oGPHSAdministración para requisitos de elegibilidad. VerPolítica de la Junta Directiva de IKCPara obtener información detallada.

Boletines de calificaciones y períodos de evaluación

La escuela secundaria Grants Pass opera con un sistema de calificaciones semestrales y las boletas de calificaciones se entregan al final de cada semestre (periodo de 18 semanas). Cada profesor debe entregar a los estudiantes una copia de la política de calificaciones incluida en el programa de la clase al inicio de cada curso. Las boletas de calificaciones incluyen todas las materias y las calificaciones académicas del estudiante. El promedio general de calificaciones (GPA) de los estudiantes se calcula en una escala de cuatro puntos.

Informes de progreso

Los estudiantes recibirán un informe de progreso en la novena semana de cada semestre. Estos informes se envían tanto al estudiante como a su padre/madre o tutor legal a través de Parent Square. Si el rendimiento académico del estudiante no alcanza el nivel requerido para aprobar, se pueden emitir informes de progreso adicionales en cualquier momento posterior. Este informe es una buena manera de monitorear el desempeño académico antes de la publicación de las calificaciones finales del semestre. Si tiene alguna pregunta o inquietud sobre las calificaciones, le recomendamos que se comunique con los profesores durante su horario de atención por teléfono o correo electrónico.

Retirarse de una clase

Cualquier clase que se abandone durante las primeras cinco (5) semanas del semestre puede resultar en una baja con calificación "W". Las clases abandonadas desde la sexta (6) semana hasta el final del semestre resultarán en una calificación "F". En cualquier caso, al estudiante se le asignará*tiempo sin créditos*o asignado a*Estudio estructurado*por el resto del semestre. No se obtiene crédito por*Estudio estructurado* o *tiempo sin créditos*.**Los estudiantes de último año que se encuentren en esta situación durante el segundo semestre de su último año podrán comenzar a recuperar créditos durante el semestre, pero no se les permitirá participar en la ceremonia de graduación.**Los criterios para poder darse de baja de una asignatura incluyen:

1. Aprobación de los padres, el consejero, el maestro y el administrador.
2. Motivo válido para retirarse, según lo acordado por todas las partes involucradas.

Retirarse de la escuela

Todo estudiante que planee retirarse de GPHS, independientemente del motivo, debe reunirse con su consejero. El consejero obtendrá la información necesaria para cerrar los expedientes del estudiante en esta escuela y revisará los procedimientos de salida. El distrito puede retener las calificaciones, el diploma u otros registros de un estudiante que adeude cuotas, multas o daños hasta que estos se paguen. Una vez que el estudiante haya completado el procedimiento de salida correspondiente, todos sus expedientes se entregarán cuando se soliciten.

Alternativas a un campus educativo de GPHSnorte

Descripción general

Los programas de educación alternativa se definen como “una escuela o un grupo de clase independiente diseñado para ayudar a los estudiantes a alcanzar los objetivos del currículo de una manera acorde con sus estilos y necesidades de aprendizaje. Al implementar programas de educación alternativa, las juntas escolares distritales deberán mantener entornos de aprendizaje flexibles en cuanto a ambiente, tiempo, estructura y pedagogía”.

El objetivo del programa de Educación Alternativa del Distrito n.° 7 es brindar un programa más adecuado para satisfacer mejor las necesidades e intereses de cada estudiante, dentro de los estándares académicos del distrito y del estado. Se recomienda a los estudiantes que participen en programas de educación alternativa cuando haya cupos disponibles, y estas recomendaciones se priorizan según las necesidades de cada estudiante. La admisión a los programas de educación alternativa debe ser aprobada por la administración de GPHS o Gladiola, de acuerdo con los criterios mencionados anteriormente. Los estudiantes y sus padres deben consultar con su consejero para obtener más información.

Escuela Secundaria Gladiola

Gladiola ofrece una jornada completa de instrucción directa de 8:40 a 15:20. Esta escuela está diseñada para estudiantes que necesitan clases más pequeñas y/o un entorno escolar más reducido para lograr sus objetivos. Los estudiantes reciben un apoyo más individualizado. La escuela atiende principalmente a estudiantes de los grados 10 a 12, así como a estudiantes de 5.º grado.elestudiantes de último año.Cada trimestre se admiten estudiantes de GPHS.según lo determinado por la orientación escolar y/o la administración.

Entorno escolar alternativo de Grants Pass (GPASS)

El objetivo principal de GPASS es atender las necesidades de los estudiantes que requieren una alternativa a su escuela de origen. Los estudiantes que presenten comportamientos disruptivos significativos en su escuela de origen también pueden ser admitidos en GPASS, previa aprobación y con la condición de que, una vez que se complete el cupo máximo en GPASS, regresarán a su escuela de origen.**GPASS NO es un programa para estudiantes que faltan al trabajo.**

- Escuela secundaria: dos sesiones de 8:30 a 11:30 y de 12:15 a 15:15.
- Las sesiones pueden ajustarse para adaptarse a las necesidades en cualquier momento.

Programa de gestión de proyectos Bridges

El Programa Bridges está diseñado para casos excepcionales (como problemas laborales o familiares), como alternativa a la expulsión o medidas disciplinarias, para estudiantes próximos a graduarse o para estudiantes mayores que deseen

completar los requisitos de graduación (a partir del quinto año). El Programa Bridges se imparte en el campus de Gladiola y los estudiantes deben asistir de lunes a jueves de 15:30 a 17:30. Para más información, contacte con su consejero escolar.

GED

El programa GED está disponible para estudiantes que tengan 16 años o más y tengan un 8[el]Los estudiantes deben tener un nivel de lectura equivalente al de su grado escolar o superior, demostrar un historial de éxito en alguna habilidad y estar al menos un año por detrás de su grupo en términos de créditos o tener una situación personal apremiante que haga que completar los requisitos del diploma sea poco realista. Los estudiantes son ubicados en una de las 3 sesiones para completar sus cursos de preparación para el GED:

- 8:00 – 9:30 de la mañana.
- 10:30 – 12:30 p.m.
- 13:30 – 15:30

Asistencia: Políticas y procedimientos

¡La asistencia es importante!

Para tener éxito en la escuela, los estudiantes deben asistir a clases. Uno de los factores más importantes en el rendimiento estudiantil es la asistencia.**¡No podemos enseñarte si no estás aquí!**El Distrito Escolar n.° 7 de Grants Pass y la administración y el personal de GPHS se toman muy en serio la asistencia de los estudiantes. Por lo tanto, cuando un problema de asistencia impide que un estudiante continúe adecuadamente con su educación, puede enfrentar consecuencias disciplinarias como detenciones, suspensiones, matrícula contractual, comparecencia ante el tribunal de familia o reubicación en otra institución educativa.**La asistencia total es una combinación de ausencias justificadas e injustificadas.**

De conformidad conORS 339.065 Secciones 2(a) y 2(b):
"Una ausencia**PUEDE** Un director podrá excusar la ausencia si esta se debe a la enfermedad del estudiante, a la enfermedad de algún miembro de su familia o a una emergencia.**PUEDE** Asimismo, se justificarán las ausencias por otros motivos cuando se hayan realizado los arreglos necesarios con antelación.

Teniendo esto en cuenta, queda a discreción de la escuela si una ausencia se considera justificada o no. Como regla general, cualquier ausencia que sea reconocida por el padre o tutor legal antes del evento o**dentro de 48 horas**una vez que el evento se considere verificado.

Las ausencias por los siguientes motivos generalmente se consideran justificadas. Se prefiere avisar con antelación, y la escuela se reserva el derecho de solicitar documentación o declaraciones que corroboren la ausencia si surge alguna duda sobre el motivo o la frecuencia con la que se ha producido.

- ❑ Día de la Salud Mental Estudiantil/Enfermedad
- ❑ Cita médica o legal
- ❑ Emergencia familiar (enfermedad o lesión repentina)
- ❑ Duelo o funeral
- ❑ Actividad académica escolar
- ❑ Actividad extracurricular escolar

Ausencias no verificadas

Todas las ausencias no justificadas por un padre o tutor legal dentro de las 48 horas serán consideradasinconfirmado. ORS 339.065 Define 8 medias jornadas (o 4 jornadas completas)no verificadoausencias en cualquier período de cuatro semanas**"asistencia irregular"**y en violación de la "asistencia regular" requerida enORS 339.020 Subsección 4.

Además, para los estudiantes de entre 15 y 18 años, de conformidad con ORS 339.257, "…se considerará que un estudiante se ha retirado de la escuela después de más de 10 días escolares consecutivos de ausencias no verificadas".

Ausentismo crónico/Cartas de asistencia/Reuniones

El Departamento de Educación de Oregón define el absentismo crónico como cualquier estudiante que tenga menos del 90% de asistencia. Excluyendo todos los demás factores,**estudiantes que faltan a más del 10% del año escolar**A menudo existen barreras externas que afectan la asistencia y, en consecuencia, el rendimiento académico en relación con sus capacidades.**La asistencia total es una combinación de ausencias justificadas e injustificadas.**Como una forma de brindar el mejor apoyo a los estudiantes y sus familias, y de conformidad con el Plan Estatal de Ausentismo Crónico de Oregón establecido en el Proyecto de Ley de la Cámara de Representantes (HB) 4002 (2016), el Distrito Escolar GPSD 7 realiza un seguimiento de todos los eventos de asistencia no relacionados con la escuela.

Para ayudar con este proceso, GPSD utiliza el**Asistir** Sistema de notificación y envío de cartas. Este sistema está diseñado para identificar y apoyar a los estudiantes que puedan tener dificultades para asistir a la escuela. Asimismo, busca brindar identificación imparcial, apoyo y, en algunos casos, rendición de cuentas a todas las familias, independientemente de su raza, edad o situación económica.

Cualquier día (o en el caso de los estudiantes mayores, cualquier período) en que un estudiante no esté presente para recibir instrucción o no esté involucrado en una actividad patrocinada por la escuela (excursiones, banda, atletismo, etc.) es monitoreado por la**Asistir** sistema. Esto también incluye ausencias que hayan sido verificadas por el padre o tutor, como vacaciones, enfermedades o visitas a la universidad.

- **A los estudiantes con retrasos o ausencias excesivas se les podrán revocar sus privilegios para salir del campus durante el resto del semestre o del año escolar.**
 - Mantener una tasa de puntualidad del 97% o superior (es decir, no más de 1 retraso por semana).
 - Mantener una tasa de asistencia anual del 90% durante los años de inscripción en GPHS. La asistencia se calcula dividiendo el número de días presentes entre el número de días de inscripción.
 - **Los estudiantes que no cumplan con los criterios anteriores deberán reunirse con un administrador o un supervisor de asistencia para elaborar un plan que les permita participar en la ceremonia de graduación.**
- **Los estudiantes con ausencias excesivas podrán ver revocados o modificados sus privilegios de baile a discreción de la administración. La asistencia deberá alcanzar un mínimo del 85% entre los períodos de baile. La administración determinará las fechas de los bailes cada año.**
- **Los estudiantes que asisten a GPHS bajo los términos de una Transferencia Interdistrital (IDT, por sus siglas en inglés) pueden ver revocada su IDT por ausencias excesivas, ya sean verificadas o no.**

Cómo un padre puede verificar una ausencia:

Cuando un estudiante falta a clase, se solicita al padre, madre o tutor legal que notifique a la escuela el mismo día de la ausencia o el día siguiente.**llamando al 541-474-5731**Los padres pueden llamar a este número las 24 horas del día y hablar con alguien de la Oficina de Asistencia o dejar un mensaje de voz. Los padres también pueden responder o comunicarse a través de un**Cuadrado padre** mensaje.

Los padres también tienen la opción de enviar unescrito Entregue la nota directamente a la Oficina de Asistencia junto con su hijo/a. Incluya el nombre y apellido del estudiante (muchos estudiantes tienen apellidos diferentes a los de sus padres) y la fecha de la ausencia.

Las notas de asistencia o llamadas telefónicas falsificadas serán sancionadas como insubordinación y fraude. Además, después de 48 horas, una ausencia no justificada se convierte en una ausencia no verificada y dará lugar a medidas disciplinarias. Las ausencias no se pueden justificar después de 48 horas.horasTodos los estudiantes de entre 14 y 18 años deben contar con un justificante médico o de sus padres para sus ausencias.

Consecuencias disciplinarias por ausencias no justificadas

Cuando un estudiante falta a la escuela, acumula ausencias no verificadas, no justifica una ausencia dentro de dos (2) días escolares o demuestra un patrón de tardanza excesiva, se pueden asignar consecuencias disciplinarias.

Las consecuencias se determinarán en función de la frecuencia, la gravedad y las circunstancias de la infracción de asistencia y pueden incluir, entre otras:

- Contacto con los padres o tutores legales o reunión
- Castigo durante el almuerzo o castigo después de clases
- Privilegios restringidos en el campus
- Pérdida de participación en actividades extracurriculares o eventos escolares.
- Contratos de asistencia o planes de intervención
- Derivación a servicios de apoyo
- Suspensión dentro de la escuela
- Suspensión, cuando esté justificada por infracciones de asistencia reiteradas o crónicas.

La administración escolar se reserva el derecho de determinar las consecuencias apropiadas en cada caso. Las faltas reiteradas de asistencia pueden dar lugar a medidas disciplinarias cada vez más severas.

Las llegadas tarde, las ausencias injustificadas y las faltas no justificadas se acumulan a lo largo del semestre.

Los profesores también pueden imponer consecuencias a los estudiantes que:

- Llegar a clase hasta 10 minutos después de que suene la campana de retraso debido a las largas colas para el almuerzo, a haberse quedado dormido, etc.**Tardío**
- Llegar a clase entre 11 y 30 minutos tarde se consideraría una**Ausentismo Tardío**
- Llegar a clase con más de 30 minutos de retraso sin una nota de los padres o del médico =**Ausencia no verificada**.
- Llegar repetidamente a clase sin estar preparado.
 - El departamento de Educación Física tiene una política para los estudiantes que no estén preparados. Los alumnos que no participen, no vistan ropa informal, lleguen tarde a clase o no estén preparados por cualquier otro motivo, se enfrentarán a las consecuencias que se detallan en el programa de su clase de Educación Física.

NOTA:
EL CAMPUS PERMANECERÁ CERRADO PARA TODOS LOS ESTUDIANTES DE PRIMER AÑO DURANTE TODO EL AÑO.Si un estudiante de primer año abandona el campus sin permiso, está sujeto a absentismo escolar ysonse le dará una consecuencia en consecuencia.

- Los estudiantes de primer año solo pueden salir del campus acompañados de uno de sus padres.
 - **Los padres deben firmar la salida de sus hijos que cursan el primer año de secundaria.**
 - **No se entregarán pases sin que un padre o tutor recoja al niño.**

Ausencias y tardanzas crónicas:

Los estudiantes que persistan en ausencias y tardanzas crónicas después de que se hayan tomado las medidas anteriores demuestran un alto nivel de rebeldía e insubordinación, lo que acarreará consecuencias más severas que pueden incluir la suspensión en espera de una reunión con los padres, un posible contrato de matrícula y un posible cambio de centro educativo. **En el caso de estudiantes con ausencias crónicas y una asistencia inferior al 90%, el distrito tiene derecho, conforme a la ley ORS 163.577 y la Ordenanza del Condado de Josephine n.° 2019-004, a emitir una citación tanto al padre, madre como al estudiante. Los padres y estudiantes citados deberán comparecer ante un juez en el Tribunal de Familia, ubicado en el edificio de Justicia Juvenil.**

Se pueden asignar consecuencias alternativaspor GPHSAdministración.

Salida anticipada del campus/Permisos para salir del campus

Si un estudiante necesita ausentarse del campus para una cita médica o judicial, deberá presentar una nota (también se aceptan correo electrónico o llamada telefónica) de su padre/madre o tutor legal indicando el motivo del permiso (dentista, médico, etc.), la fecha y la hora, y entregarla en la Oficina de Asistencia. Se le expedirá un permiso para salir del campus y

se le enviará al estudiante.

Los estudiantes que abandonan el campus por cualquier motivo antes de que finalice su jornada escolar sin registrar su salida en la oficina de asistencia se consideran absentistas.Los padres o tutores legales no pueden justificar la salida de un estudiante del campus una vez que este haya salido. Ningún estudiante debe abandonar el campus sin obtener un permiso para salir del campus o sin registrarse en la Oficina de Asistencia. Para evitar este comportamiento y garantizar la seguridad de todos, los estudiantes deben esperar ser registrados por la Administración y el Decano de GPHS como parte de un control de seguridad rutinario si se les ve saliendo de clase o del campus sin autorización.

Los alumnos que abandonen las clases sin permiso del profesor serán considerados ausentes injustamente y sancionados.En consecuencia, se les impondrán al menos 2 castigos de detención durante el almuerzo..

Fecha límite para la entrega de tareas en caso de ausencia

Tras regresar de una ausencia autorizada o suspendida, los estudiantes deben coordinar con sus profesores para completar las tareas en el plazo establecido. Si una tarea o examen programado vence el día de la ausencia, el estudiante es responsable de entregarlo o realizar el examen el día de su regreso, a menos que se hayan acordado otros arreglos con el profesor.

Baños

Estudiantes que necesitanvestuario instalaciones para clases de educación física, cambio de ropa y uso de los bañosLos estudiantes que no se identifican con el género asignado al momento de la inscripción escolar deberán reunirse con su consejero (con el conocimiento y la participación de un administrador) y desarrollar un plan basado en su situación. El plan debe ser aprobado por el director u otra persona designada por la administración. Los padres o tutores legales del estudiante participarán en el desarrollo del plan, según corresponda. El personal escolar, incluidos los supervisores del campus, será informado según sea necesario para brindar apoyo al estudiante. GPHS ofrece baños individuales en el edificio principal; estos no requerirán un plan especial para su uso.

Merodear en los baños

No se permite merodear en los baños durante el horario escolar. Además, solo debe haber**UNO** estudiante por puesto en cualquier momento (**Regla de uno a uno**).Si se encuentra a más de un estudiante en el cubículo al mismo tiempo, se podrán tomar medidas disciplinarias que incluyen, entre otras, la detención y/o la suspensión para los infractores reincidentes.

autobuses

Todos los estudiantes que utilicen el transporte escolar deben respetar las normas publicadas en cada autobús y todas las demás regulaciones del distrito. El privilegio de usar el autobús puede ser revocado por causa justificada por la administración. Los estudiantes que necesiten usar un autobús diferente por cualquier motivo deben obtener permiso con anticipación de la Oficina Principal con una nota.o una llamada de sus padres/tutoresantes del último período de clase del día para permitir una notificación adecuada al estudiante.y transporte.

Los estudiantes DEBEN vivir a más de 2,4 kilómetros (1,5 millas) de GPHS para poder usar el autobús, de acuerdo con las directrices del Departamento de Educación de Oregón. Los estudiantes con discapacidad intelectual no pueden usar el servicio de autobús de GPSD7.

Los estudiantes que abandonen el campus durante el horario de clases sin permiso no podrán regresar al campus ni utilizar el autobús sin la autorización de la Administración.

Los estudiantes deben cumplir con todas las disposiciones del reglamento.***Código de conducta del transporte***(encontrado en el sitio web de GPHS) ya sea que utilicen el transporte del Distrito 7 todos los días, para ir y venir de las actividades escolares o cualquier combinación de las mismas.Los padres firman electrónicamente el acuse de recibo de la***Código de conducta del transporte***durante el registro y sLos estudiantes recibirán una copia impresa del documento. ***Código de***

conducta del transporte Previa solicitud. Las normas escolares se aplican en el autobús y los estudiantes que las infrinjan o distraigan al conductor podrían perder el derecho a viajar en él.

Quejas

Padre/Tutor

Si un padre o tutor tiene una queja o inquietud relacionada con un miembro del personal, le solicita que primero la comunique al miembro del personal correspondiente. Si la respuesta no es satisfactoria, se podrá solicitar una reunión con el subdirector a la brevedad posible. Se ruega a los padres que presenten su queja por escrito antes de reunirse con la administración de GPHS.

Si el resultado de la reunión con el subdirector no es satisfactorio, se puede solicitar una reunión con el director posteriormente. Si el resultado de la reunión con el director tampoco es satisfactorio, se puede solicitar una reunión con el superintendente o su representante posteriormente. Si el resultado de esta reunión con el superintendente no es satisfactorio, el padre o tutor puede presentar su queja por escrito a la Junta Escolar del Distrito n.° 7 de Grants Pass, a la atención del superintendente o su representante, y comparecer ante la Junta, de conformidad con la normativa de la misma.

Derechos de los padres

Los padres/tutores tienen derecho a:

- Es importante que conozcan qué se les enseña a sus hijos a través del folleto con las expectativas del plan de estudios correspondiente a cada nivel escolar, que se comparte en la escuela primaria, los programas de estudio de los cursos en la escuela secundaria y el sistema de gestión del aprendizaje que utilizan las escuelas secundarias.
- Revise los materiales curriculares que se utilizan, ya sea contactando al maestro de la clase o utilizando el sistema de gestión del aprendizaje del distrito.
- Se notificará a las familias**a través dePrograma de los cursos, configuración del curso en Canvas y/o cartas de aceptación/rechazo sobre temas delicados como el comportamiento o las actitudes sexuales, temas que crean o promueven la división social y el estado de salud mental.
- Para acceder a las listas de lectura y a los materiales complementarios, póngase en contacto con el profesor de la clase o con la administración del centro.
- Recibir instrucciones escritas sobre cómo participar o no en el plan de estudios (por ejemplo, educación sexual, evaluaciones de encuestas, etc.).Política de referencia IGBHD
- Acceso a los libros de la biblioteca mediante el inicio de sesión en el sistema de gestión de la biblioteca.
- Acceso a información sobre organizaciones/clubes estudiantiles y la posibilidad de especificar cuándo no desean que su estudiante participe. Política de referencia IGDA.
- Acceso al presupuesto del distrito que espublicado en el sitio web del distrito.
- Los alumnos pueden acceder a los planes académicos del distrito para sus estudiantes (es decir, plan y perfil personal, intervenciones, etc.) poniéndose en contacto con la oficina de orientación de la escuela de su hijo o con la secretaría de la escuela primaria.
- Accesibilidad a los requisitos de vacunación publicado en el sitio web del distrito.
- Notificación anual sobre los derechos que les otorga la ley FERPA en relación con el acceso, la modificación y la divulgación del expediente académico de sus estudiantes.https://www2.ed.gov/policy/gen/guid/fpco/ferpa/index.html
- Asiste a laTablerosSesión anual de escucha.

Responsabilidades de los padres/tutores:

Damos la bienvenida a los padres y familias como socios fundamentales en la educación de sus hijos. Todos los visitantes, incluidos los padres, deben registrarse en la recepción. Su apoyo entusiasta y positivo es crucial para fomentar un ambiente saludable para nuestros estudiantes.

Si tienen preguntas, inquietudes o sugerencias, nos interesa escucharlas. Siempre buscamos mejorar y brindar un mejor servicio a todos los estudiantes. Al igual que con nuestro código de conducta deportiva para padres, familias y espectadores, esperamos que los padres y las familias se comuniquen con respeto con los maestros, el personal administrativo, los estudiantes y otros padres. Los padres u otros familiares que utilicen lenguaje abusivo u obsceno hacia los estudiantes, otros padres/familias, el personal o la administración deberán abandonar el campus y/o podrían ser expulsados de la propiedad escolar.

Tú Servir de ejemplo positivo es fundamental para crear una comunidad escolar solidaria y respetuosa, y esperamos colaborar con todos ustedes para el éxito de todos nuestros estudiantes.

Derechos de los estudiantes

Los estudiantes pueden presentar una queja contra otro estudiante por acoso, intimidación, comportamiento amenazante o conducta intimidatoria, completando y entregando un Formulario de Informe de Incidentes al Decano de Estudiantes o al Subdirector. Este formulario dará inicio a una investigación para determinar los hechos del incidente y, en consecuencia, se podrán aplicar medidas disciplinarias. El Formulario de Informe de Incidentes se encuentra en la oficina principal.

Se recomienda encarecidamente a los estudiantes que tengan alguna inquietud con un profesor que la discutan con ese profesor en particular. Si el asunto no se resuelve, se recomienda al estudiante que hable con su consejero opadreSi el padre o la madre considera que involucrarse es lo mejor para su hijo/a, deberá seguir el procedimiento de quejas para padres descrito anteriormente. Siempre que sea posible, se anima a los estudiantes a resolver la mayor cantidad de problemas por sí mismos.

Título IX

El Distrito Escolar de Grants Pass no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, orientación sexual, religión, discapacidad o edad en sus programas y actividades, y brinda igualdad de acceso a grupos juveniles designados, como los Boy Scouts. La siguiente persona ha sido designada para atender consultas relacionadas con la discriminación:**Ryan Thompson, Director de Servicios Humanos, 725 NE Dean Dr., Grants Pass, OR 97526. (541)474-5709 rthompson@grantspass.k12.or.us**

Tal como se describe en la Política de la Junta Directiva AC-AR, se deberá utilizar el siguiente procedimiento al presentar una queja:

Paso 1: Las quejas pueden presentarse verbalmente o por escrito ante el director del centro educativo. El director llevará a cabo la investigación inicial, determinará las medidas que se deban tomar, si las hubiere, y responderá por escrito a la queja en un plazo de 10 días lectivos a partir de su recepción.

Paso 2: Si el denunciante desea apelar la decisión, puede presentar una apelación por escrito ante el coordinador del Título IX dentro de los cinco días posteriores a la recepción de la respuesta del director del centro educativo. El coordinador del Título IX revisará la decisión del director y podrá reunirse con las partes involucradas. Dentro de los 10 días escolares siguientes a la presentación de la queja, el coordinador del Título IX responderá por escrito al denunciante.

Paso 3: Si el denunciante no está satisfecho con la decisión, puede presentar una apelación por escrito ante la Junta dentro de los cinco días escolares siguientes a la recepción del Título IX.CoordinadorRespuesta. La Junta podrá decidir si admite o deniega la solicitud de apelación. La Junta podrá reunirse con las partes interesadas y sus representantes. La decisión de la Junta será definitiva e incluirá los fundamentos jurídicos de la decisión, las conclusiones de hecho y las conclusiones de derecho. La decisión final de la Junta se enviará por escrito al reclamante dentro de los 10 días siguientes a la reunión.

Uso de computadoras/tecnología

La tecnología es un aspecto cada vez más importante de la experiencia educativa en Grants Pass High School. Este Código de Conducta sirve como guía para el uso de tecnologías que incluyen, entre otras, Chromebooks, computadoras personales, infraestructura de red, herramientas de acceso a Internet, correo electrónico, equipos audiovisuales, herramientas avanzadas de medición científica y dispositivos de grabación.

GPHS se reserva el derecho de hacer cumplir las restricciones que se detallan a continuación. El incumplimiento de estas normas dará lugar a medidas disciplinarias progresivas, según lo considere apropiado la administración escolar o del distrito. Dichas medidas disciplinarias pueden incluir acciones correctivas, incluida la expulsión.

Los estudiantes que dañen una computadora o un programa informático pueden ser acusados de vandalismo y estar obligados a pagar una indemnización. Los estudiantes que copien software ilegalmente o utilicen computadoras sin autorización pueden ser suspendidos y expulsados de clase.

Política de uso aceptable de tecnología/internet de la escuela secundaria Grants Pass

Durante el proceso de inscripción, usted y su padre, madre o tutor legal deberán leer y firmar el siguiente formulario.

Mis padres o tutores y yo hemos sido informados de que el Distrito no controla la información en Internet, aunque procura establecer barreras prudentes y accesibles para evitar el acceso a materiales ilegales o inapropiados. Otros sitios web accesibles a través de Internet pueden contener material ilegal, difamatorio, inexacto o potencialmente ofensivo para algunas personas. Si bien la intención del Distrito es facilitar el acceso a Internet para promover sus metas y objetivos educativos, los estudiantes también pueden acceder a otros materiales.

El Distrito considera que los beneficios que el acceso a internet ofrece a educadores y estudiantes, en forma de recursos de información y oportunidades de colaboración, superan con creces cualquier desventaja. Sin embargo, en última instancia, los padres o tutores de menores son responsables de establecer y transmitir las normas que sus hijos deben seguir. Por ello, el Distrito apoya y respeta el derecho de cada familia a decidir si permite o no que su hijo acceda a la red del Distrito.

El Distrito no ofrece garantías con respecto al servicio de red del Distrito y, específicamente, no asume ninguna responsabilidad por:

A. Cualquier costo, responsabilidad o daño causado por la forma en que el estudiante elija usar el acceso a la red del Distrito;
B. Cualquier consecuencia derivada de interrupciones o cambios en el servicio, incluso si dichas interrupciones se deben a circunstancias bajo el control del Distrito;

Protección con contraseña

Estudiantes, ustedes son responsables de su contraseña. Esta les permite acceder a las aplicaciones, sus trabajos de clase y otros archivos que hayan guardado en la red. Por eso, la seguridad de la contraseña es tan importante.

- Cierra la sesión cuando hayas terminado de usar el equipo en el que hayas iniciado sesión.
- No acceda a archivos o aplicaciones utilizando el nombre de usuario y la contraseña de otra persona.
- No compartas tu contraseña con nadie, excepto con tus profesores, el personal administrativo de la escuela y el personal del departamento de informática. Si crees que alguien más ha descubierto tu contraseña, informa a tu profesor.

Seguridad en Internet

- En línea, usa solo tu nombre de pila. A menos que tu profesor te lo indique, no completes ningún formulario en línea que solicite tu nombre completo, dirección, número de teléfono u otra información que permita localizarte. Esto incluye el nombre de tu escuela, equipo deportivo, ciudad donde vives, etc.
- Si encuentras algo en internet que te haga sentir nervioso o incómodo, avísale a tu profesor.
- No envíes fotos tuyas ni de otras personas sin el permiso de tu profesor/padres.
- No aceptes reunirte en persona con nadie que hayas conocido en línea.
- No publiques ni hagas nada en internet que pueda perjudicar a otra persona. ¡No al ciberacoso!
- No publiques ni hagas nada en línea que sea ilegal.
- No intente eludir las aplicaciones de seguridad y/o filtrado web existentes.
- No descargue ni instale ningún software en una computadora o Chromebook del distrito sin la autorización de su maestro o administrador del edificio.
- Cualquier ordenador de propiedad personal conectado a la red del Distrito debe tener instalado un software antivirus actualizado.

Consentimiento y exención de responsabilidad para estudiantes de secundaria (tecnología)

Red y acceso a Internet del Distrito Escolar de Grants Pass

Al firmar este formulario, acepto que mi estudiante utilice la red del Distrito de acuerdo con los siguientes términos.:

1. Mi uso de la red del Distrito y el acceso a Internet a través de ella deben ser coherentes con los objetivos principales del Distrito. Mis derechos y responsabilidades se explican en las Políticas IIBGA y IIBGA-AR de la Junta Escolar. Respetaré cualquier limitación en el tamaño de los archivos de los estudiantes establecida por el distrito y seguiré todas las directrices establecidas por la escuela.
2. Lo haré **no**Utilizar la red del Distrito para fines ilegales o inapropiados de cualquier tipo.
3. Lo haré **no**No utilice la red del Distrito para acceder o transmitir material amenazante, obsceno o acosador. El Distrito no se responsabilizará si participo en dichas actividades.
4. Lo haré **no**No utilice la red del Distrito para interferir o interrumpir el funcionamiento de los usuarios, servicios o equipos de la red. Las interrupciones incluyen, entre otras, la distribución de publicidad no solicitada, la propagación de gusanos o virus informáticos y el uso de la red para acceder sin autorización a cualquier otro equipo accesible a través de ella. Imprimiré únicamente en mi impresora local designada.
5. Lo haré **no** No utilizaré la red del distrito ni ningún equipo del distrito escolar para explorar, descargar o transmitir material ajeno a la escuela. No utilizaré la red del distrito ni el equipo escolar para difundir opiniones políticas o personales.
6. lo haré **no**utilizar la red del Distrito para uso personal o para ganar dinero.
7. Lo haré **no** Utilizaré la red del Distrito para copiar o usar información que requiera el permiso del propietario. Respetaré la ley de derechos de autor y las normas de uso legítimo.

He hablado sobre estos derechos y responsabilidades con mis padres o tutores legales. Entendemos que la violación de estas disposiciones conllevará medidas disciplinarias, que pueden incluir la expulsión de la escuela, la suspensión o revocación de mi acceso a la red del Distrito y los privilegios relacionados, o la denuncia ante las autoridades policiales.

Políticas de uso responsable de Chromebook

Enlace: tinyurl.com/GPHSchromebookpolicy Código QR:

Centro de Asesoramiento y Orientación Profesional

Los servicios ofrecidos a todos los estudiantes incluyen: orientación y asesoramiento educativo, vocacional, socioemocional y postsecundario. El Centro de Orientación también se encarga de la programación de citas, inscripciones de nuevos estudiantes y transcripciones.,ayuda financiera y becasLos consejeros también están disponibles para ayudar a los estudiantes a afrontar problemas personales, su salud socioemocional y situaciones de crisis familiar, según sus necesidades. Los estudiantes que deseen ver a su consejero deben programar una cita antes de clases, durante el recreo, a la hora del almuerzo o durante el horario de atención.

Programa de Colocación Avanzada

La preparatoria Grants Pass ofrece varios cursos de nivel avanzado (AP) que preparan a los estudiantes para los exámenes de primavera. Los estudiantes que aprueban un examen AP pueden obtener créditos universitarios en muchas universidades.

Universidad temprana

El programa Early College está disponible para cualquier estudiante elegible a través de Rogue Community College o Southern Oregon University. Los cursos de nivel universitario se ofrecen de forma gratuita. Los estudiantes interesados en tomar cursos universitarios que no se ofrecen en Grants Pass High School deben buscar orientación con su consejero y/o el subdirector que supervisa el currículo. Para ser elegible, los estudiantes deben tener 16 años o más y estar inscritos en 11.^{el}o 12^{el}Los estudiantes deben tener un buen expediente académico y estar cursando una asignatura universitaria que se

ajuste a su plan de estudios y perfil. Deben tener un buen rendimiento académico y demostrar potencial para tener éxito en la asignatura de nivel universitario.

Recuperación de crédito

GPHS ofrece la posibilidad de recuperar créditos mediante cursos en línea para algunas asignaturas obligatorias y optativas. Los estudiantes deben haber reprobado la asignatura para poder acceder a estos programas.

Los estudiantes expulsados de cursos por motivos disciplinarios o de asistencia no podrán recuperar créditos hasta la finalización del semestre o trimestre, a menos que hayan recibido autorización administrativa previa. En su expediente académico aparecerá la anotación "NC" o "Sin Crédito".

Los estudiantes de último año que reprueben, sean expulsados o se retiren de una clase obligatoria durante el segundo semestre de su último año podrán comenzar a recuperar los créditos el lunes siguiente a la ceremonia de graduación.

Clases universitarias con doble titulación

El profesorado de GPHS ofrece numerosos cursos universitarios en el campus. Los estudiantes matriculados en estos cursos obtienen créditos universitarios. Los estudiantes de GPHS inscritos en estas clases también están sujetos a las normas y reglamentos establecidos por la institución correspondiente. Para obtener más información, comuníquese con el Departamento de Orientación de Grants Pass High School.

Bailes

Los estudiantes deben tener uncoche con identificación GPHS válidad o ID de 5 estrellas para mostrarsi se solicitamientras estaba en el baile.**La asistencia deberá alcanzar un mínimo del 85% entre los periodos de baile.**Los alumnos y los padres serán notificados de los requisitos para cada baile a través de ParentSquare.

Si un estudiante infringe las normas del baile, se le podrá pedir que abandone el evento y se contactará con sus padres o tutores legales.**No se realizarán reembolsos.**

- Los estudiantes con un 90% de asistencia o más podrán recibir un descuento en el precio de las entradas para las clases de baile.
- Los estudiantes con problemas de asistencia o de comportamiento pueden ver revocados o modificados sus privilegios de baile a discreción de la administración de GPHS.
- No se realizarán reembolsos a los estudiantes que no se presenten, a quienes no se les permita la entrada debido a una conducta inapropiada o a quienes sean expulsados del baile por su comportamiento.
- Ningún estudiante de secundaria podrá asistir a los bailes de GPHS.
- Ninguna persona mayor de 19 años puede asistir a ninguno de los bailes.
- Las puertas se cerrarán 1horadespués del inicio deel baile o cuando la línease disipa(No se permitirá la entrada a nadie una vez cerradas las puertas).

Reglas de baile

- Todas las reglas se aplican tanto dentro como fuera de la pista de baile.
- Debes presentar tu carné de estudiante para entrar al baile.
- Las reglas de baile incluyen, entre otras:
 - **No se permiten bailes sexualmente explícitos ni violentos (como perreo, mosh pit, etc.).**
 - **No se permiten demostraciones públicas de afecto excesivas o prolongadas (besos apasionados).**
 - **No se permite hacer crowd surfing.**
- Si un estudiante debe abandonar el baile, se contactará a sus padres o tutores. Si el estudiante no condujo, deberá llamar a alguien para que lo recoja de inmediato. Si un estudiante no cumple con esta norma, habrá consecuencias adicionales.
- Los asistentes al baile no deben usar lenguaje obsceno, consumir drogas, bebidas alcohólicas ni tabaco. Si se descubre que un estudiante está bajo la influencia de drogas o alcohol, o que posee dichas sustancias, será sancionado de acuerdo con la normativa del distrito.

- No se permiten cuchillos ni armas en el baile. Estos objetos no se devolverán directamente al estudiante. Se confiscarán y se notificará a los padres para que los recojan lo antes posible. Los estudiantes que traigan un cuchillo a la escuela recibirán las sanciones correspondientes.
- Los estudiantes y sus invitados que asistan al baile autorizan a la Seguridad y Administración de GPHS a revisar sus bolsos, carteras, etc. Los estudiantes que se nieguen a dar su consentimiento no podrán entrar al baile. No se permiten mochilas en los bailes escolares.
- Nadie que abandone el baile seráreadmitidoSi un estudiante abandona el edificio durante el baile, se espera que abandone las instalaciones inmediatamente.

Los bailes de GPHS son para los estudiantes de GPHS.

Los estudiantes de GPHS son todos aquellos estudiantes que están inscritos en un curso de GPHS. Los estudiantes que deseen traer a un estudiante invitado que no sea de GPHS deben coordinar con anticipación la asistencia de su estudiante invitado obteniendo el formulario correspondiente en la oficina principal y**devolver el formulario completadodentro del plazo establecido**.Si el formulario no esadecuadamentecompletado y enviadoantes de la fecha límite, es posible que al estudiante invitado no se le permita asistir.

Se anima a padres y alumnos.**no**No se podrá realizar ningún gasto relacionado con el baile hasta que se apruebe el formulario de invitado. La administración de GPHS se reserva el derecho de aprobar o denegar cualquier formulario de invitado estudiantil. Los estudiantes de Gladiola se consideran estudiantes "ajenos a GPHS" y deben obtener la aprobación de su director.. ISi un estudiante está matriculado parcialmente en clases en el campus de GPHS, aún necesita hablar con el administrador de su escuela primaria para obtener la aprobación.

Disciplina - Actos prohibidos

Descripción general

Disciplina aplicada en las escuelas del Distrito #7se basasobre una filosofía diseñada para promover comportamientos que permitan a los estudiantes desarrollar la autodisciplina necesaria para desenvolverse con éxito en sus entornos educativos y sociales. Lejos de ser punitiva, la disciplina en las escuelas tiene como objetivos principales enseñar los siguientes conceptos fundamentales para vivir en cualquier sociedad:

- Respeto por los derechos, la dignidad y la seguridad de todas las personas;
- Respeto y comprensión de las leyes, normas y reglamentos;
- Respeto por la propiedad pública y privada.
- Restablecimiento de la relación entre los estudiantes y sus compañeros, así como entre los estudiantes y el personal docente.

GPHS utiliza la disciplina progresiva como medio para modificar el comportamiento de los estudiantes con el fin de alcanzar los objetivos deseados por la Junta Escolar del Distrito n.° 7.

Además, las medidas que tome la escuela buscarán restablecer la armonía entre el estudiante que cometió la infracción y el estudiante, miembro del personal o de la comunidad que resultó perjudicado por su acción. En lugar de una disculpa forzada, se busca que el estudiante comprenda cómo sus acciones afectaron a las demás personas involucradas y que desarrolle el deseo de enmendar su error y evitar ese tipo de comportamiento en el futuro.

A continuación se presenta una lista y una breve descripción de las diversas medidas disciplinarias que GPHS puede tomar en respuesta a la mala conducta estudiantil. Las medidas disciplinarias serán proporcionales a la infracción y estarán de acuerdo con la política de la Junta Directiva. Los cuadros a continuación brindan información adicional.

Los estudiantes que asisten a GPHS bajo los términos de una Transferencia Interdistrital (IDT, por sus siglas en inglés) pueden ver revocada su IDT por violaciones reiteradas y/o graves de las normas y políticas escolares.

doteléfonosDispositivos electrónicos y otros artículos personales:

Los teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos representan una importante distracción para las actividades de instrucción y el aprendizaje de los estudiantes. De acuerdo con la Orden Ejecutiva N.° 25-09 del Gobernador, no se permite el uso, exhibición ni acceso a "dispositivos electrónicos personales" durante la jornada escolar. Se entiende por "dispositivo electrónico personal" cualquier dispositivo portátil con alimentación eléctrica capaz de realizar y recibir llamadas y mensajes de texto, y de acceder a internet de forma independiente de la infraestructura de red de la escuela. No se permiten teléfonos celulares, relojes ni auriculares con capacidad de comunicación y acceso a internet. Si los estudiantes llevan un teléfono celular a la escuela, este debe guardarse en su casillero o mochila. NO debe colocarse en un bolsillo ni llevarse encima. Los estudiantes con órdenes médicas para el cuidado y tratamiento de una afección médica, o aquellos con un plan de educación individualizado que requiera específicamente el uso de un teléfono celular para un propósito definido, pueden llevar el dispositivo consigo.

Los padres deben abstenerse de enviar mensajes de texto o llamar a sus hijos a través de sus teléfonos celulares durante el horario escolar. Pueden llamar a la oficina principal para dejar un mensaje a sus hijos.

Los alumnos pueden usar auriculares con cable para escuchar música en su Chromebook o computadora personal/portátil si el profesor lo permite durante las clases.

La toma, difusión, transferencia o compartición de imágenes o fotografías obscenas, pornográficas o ilegales, ya sea mediante transferencia electrónica de datos o de cualquier otra forma (como mensajes de texto, sexting, correo electrónico, etc.), puede constituir un delito según la ley estatal y/o federal. Toda persona que tome, difunda, transfiera o comparta imágenes o fotografías obscenas, pornográficas o ilegales será denunciada a las autoridades policiales y/o a otras agencias estatales o federales pertinentes. Los estudiantes también podrán ser objeto de medidas disciplinarias, incluyendo la expulsión.

Los estudiantes que exhiban, usen o vean sus teléfonos celulares u otros dispositivos electrónicos (incluidos auriculares, audífonos, relojes, gafas) en el aula, pasillos, baños o cualquier lugar del campus están violando las reglas anteriores por cualquier motivo, y, en esencia, están dando permiso a CUALQUIER miembro del personal para confiscarlos.

primera infracción	Alumnoentrega el objeto.El artículo esenviado a la oficina y puede ser recogido al final de el día.
Segunda infracción	Alumnoentrega el artículo. El artículo se envía a la oficina y puede ser recogido al final del el día.Padre escontactado.
tercera infracción	Alumnoentrega el artículo. El padre deberá contestar el teléfono. Se podrá asignar un período de detención.
4.ª infracción	El estudiante entrega el artículo, se le asignan dos días de detención y un padre debe programar una reunióncon la administraciónpara recuperar el artículo.
En curso	AlumnoSe le asignará una suspensión dentro de la escuela por insubordinación. El estudiante puede ser se coloca en un contrato de telefonía celular y el teléfono puede ser confiscado por el resto del término.

Detención

El castigo se cumple el día asignado en el aula de estudio estructurado (105). A los estudiantes que deban cumplir el castigo durante el almuerzo se les proporcionará este. Se espera que los estudiantes lleguen puntuales al castigo, respeten las normas del aula de estudio estructurado y sigan las instrucciones del personal.Las notificaciones a los estudiantes para que cumplan un castigo llegarán de diversas maneras (verbalmente, por escrito o electrónicamente).Los estudiantes que no cumplan con el castigo asignado enfrentarán medidas disciplinarias adicionales. El castigo puede aplicarse por faltar a clase, llegar tarde, interrumpir la clase y cualquier otra infracción disciplinaria que determine el personal de GPHS, el Decano de Estudiantes o un Administrador.

Conducta perturbadora o desordenada

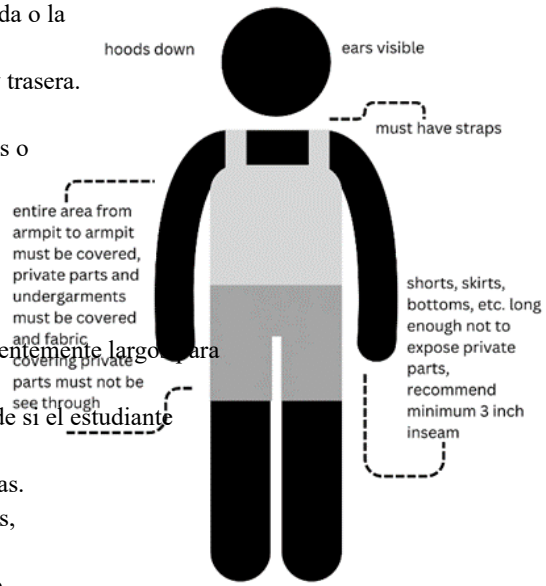
Los alumnos que incurran en conductas que perturben significativamente el ambiente de aprendizaje escolar podrán ser objeto de medidas disciplinarias. El nivel de disciplina (que puede incluir la suspensión o la expulsión) será proporcional a la naturaleza de la conducta, el grado de perturbación y la intención del alumno.La conducta desordenada incluye comportamientos graves y reiterados que ya han sido abordados mediante intervenciones previas.En situaciones en las que la conducta pueda infringir leyes o reglamentos penales, el asunto podrá ser remitido a las autoridades policiales.

Código de vestimenta y cuidado personal

La filosofía del Distrito Escolar de Grants Pass es que la vestimenta apropiada contribuye a un ambiente de aprendizaje positivo. La escuela es el lugar de trabajo del personal y los estudiantes, y por lo tanto, se espera que tanto el personal como los estudiantes se vistan de manera apropiada. La vestimenta y la apariencia deben ser tales que no interrumpan el proceso educativo.

Vestimenta permitida

- Los estudiantes deben usar calzado y ropa adecuados. incluyendo una camisa con pantalones, pantalones cortos, una falda o la equivalente.
- Las camisas y los vestidos deben tener tela en la parte delantera y trasera. y en los lados hasta sus axilas y no debe haber cualquier piel que se vea entre la camisa, los pantalones, las faldas o pantalones cortos, o su equivalente.
- CompletoDebe cubrirse la zona que va de axila a axila.
- La ropa debe cubrir la ropa interior, ya sea alumnoestá de pie o sentado. La ropa interior incluye Camisetas sin mangas acanaladas para hombre.
- Se pueden usar pantalones cortos siempre y cuando sean lo suficientemente largos para No exponer las partes íntimas de un estudiante.
- La tela debe cubrir todas las partes íntimas, independientemente de si el estudiante debe estar de pie o sentado y no debe ser transparente.
- La vestimenta debe ser adecuada para todas las clases programadas. actividades que incluyen educación física, laboratorios de ciencias, y otras actividades en las que existen riesgos únicos.
- Los sombreros y otros tocados deben permitir que se vea el rostro. visible y que no interfiera con la línea de visión de ningún estudiante.



Vestimenta no permitida

- No está permitido usar capuchas ni gafas de sol dentro del edificio.
- No está permitido usar camisetas sin tirantes ni tops tipo tubo en la escuela.
- No se permite mostrar el abdomen (no se permite que se vea la piel entre la camisa y los pantalones, faldas o pantalones cortos).
- La ropa no podrá representar, publicitar, hacer referencia ni promover el uso de alcohol, tabaco, marihuana u otras sustancias controladas.
- La ropa no debe representar ni hacer referencia a pornografía, desnudez o actos sexuales.
- La ropa no puede mostrar imágenes de armas.
- La indumentaria no podrá utilizar, hacer referencia ni representar mensajes de odio dirigidos a grupos por motivos de raza, etnia, género, orientación sexual, identidad de género, afiliación religiosa o cualquier otro grupo.
- La ropa no debe representar, promover ni hacer referencia a la violencia o a actos violentos, ni debe poner en peligro la salud o la seguridad de ningún otro estudiante o miembro del personal. Esto incluye cualquier tipo de vestimenta relacionada con pandillas.

- No está permitido usar ni exhibir pañuelos dentro del campus.
- Se prohíben cadenas, pinchos u otros objetos que puedan suponer un peligro para la seguridad. Los objetos inapropiados o peligrosos podrán ser confiscados.
- Los rostros de los estudiantes deben ser visibles en todo momento. Se prohíbe cualquier tipo de máscara o cubrebocas. Se pueden hacer excepciones por motivos médicos o religiosos con la aprobación de la administración.
- La ropa o los disfraces teatrales solo se podrán usar en los días temáticos designados por la escuela y siguiendo las normas establecidas para esos días.
- No se permite el uso de pintura facial o maquillaje que obstruya o impida que el personal reconozca al estudiante.
- No se permitirán banderas, toallas o mantas envueltas, arrastradas, atadas a modo de capa o llevadas por los estudiantes.
- La bandera confederada no puede exhibirse en el campus.

Cualquier miembro del personal puede solicitar a los estudiantes que cambien su vestimenta o arreglo personal. Se espera que los estudiantes respeten las indicaciones de los adultos al respecto. Todo el personal es responsable de remitir a un estudiante a la administración escolar para que se tomen medidas disciplinarias si su vestimenta continúa siendo inapropiada o si se niega a cambiarse la ropa.

primera infracción Los estudiantes pueden corregir la infracción ellos mismos o recibir una camiseta o pantalones cortos para disimularla.
Se enviará un correo electrónico del miembro del personal a todos los profesores del estudiante en un esfuerzo por hacer
Asegúrese de que la infracción no continúe durante el resto del día. Es posible que se contacte a los padres.

Segunda infracción Si un estudiante no cumple con la solicitud de un miembro del personal, será considerado insubordinado.
(mismo día) y se aplicarán medidas disciplinarias. El estudiante también podría ser internado en la escuela.
Suspensión. Se notificará a los padres.

Múltiple El alumno deberá asistir a una reunión con sus padres y, posiblemente, firmar un contrato de matrícula.
Violaciones Se aplicarán medidas disciplinarias progresivas.

Los estudiantes que infrinjan el código de vestimenta tras haber sido advertidos o sancionados serán considerados insubordinados, lo que puede acarrear consecuencias más graves, incluida la suspensión del campus, en caso de mala conducta reiterada.

La filosofía de GPHS es que la vestimenta apropiada contribuye a un ambiente de aprendizaje positivo. La escuela es el lugar de trabajo del personal y los estudiantes, y se espera que tanto estudiantes como personal se vistan de acuerdo con la ocasión.

Con ese fin, cualquier miembro del personal puede indicar a los estudiantes que cambien su vestimenta o arreglo personal. Cualquier miembro del profesorado o del personal es responsable de remitir a un estudiante al Decano de Estudiantes para que se tomen medidas disciplinarias cuando la vestimenta de un estudiante sea inapropiada.**continúa**ser inapropiado o si el estudiante**desafía**El personal solicita cambiar la prenda de vestir en cuestión.

La administración y el personal de GPHS tomarán la decisión final sobre si la vestimenta es apropiada o no. La administración se reserva el derecho de cambiar o modificar este código de vestimenta a lo largo del año escolar según cambien las tendencias o los estilos.

Drogas, alcohol y tabaco

¡GPHS tiene una política de tolerancia cero con respecto a estas sustancias!

Estudiantes en posesión de drogas, alcohol y/o parafernalia de drogas, y/o bajo la influencia y/o deterioro por y/o que tengan cantidades detectables de dichas sustancias en su sistema durante la escuela, viajando hacia y/o desde la escuela,

y/o en cualquier evento patrocinado o relacionado con la escuela.Esto puede conllevar una suspensión de hasta 5 a 10 días, a la espera de una recomendación de expulsión. En tales casos, los estudiantes suspendidos en espera de una investigación para la recomendación de una audiencia de expulsión también pueden ser remitidos a las autoridades policiales.

VaporizadorLos bolígrafos electrónicos, las pipas de agua, los cigarrillos electrónicos y cualquier otro dispositivo o parafernalia para el consumo de tabaco o drogas están prohibidos en todos los campus del Distrito 7. Todos los dispositivos de este tipo que estén en posesión de los estudiantes serán confiscados. Los estudiantes que infrinjan esta norma podrán ser suspendidos o expulsados según el contenido del dispositivo. Las infracciones reiteradas conllevarán medidas disciplinarias más severas.

Distribución o venta de drogas/parafernalia de drogas

La normativa del distrito prohíbe la posesión, venta, organización de la venta o distribución de drogas, así como el consumo o la influencia del tabaco, el alcohol y otras drogas ilegales o nocivas (incluida la marihuana medicinal) o sustancias químicas en las instalaciones de Grants Pass High o durante actividades patrocinadas por la escuela, como eventos deportivos, bailes y excursiones. Como parte de las medidas para crear un entorno de aprendizaje seguro, se podrán introducir perros detectores de drogas en las instalaciones del Distrito 7 sin previo aviso para garantizar que estén libres de sustancias nocivas.

En el transcurso de una investigación, un administrador que tenga sospechas razonables de que un estudiante está bajo la influencia de drogas o alcohol puede exigirle que se someta a una prueba de sobriedad en el lugar u otra prueba preliminar de detección de alcohol o drogas, la cual será administrada por un agente del orden público designado y capacitado para realizar dichas pruebas.

La posesión o el uso de tabaco, encendedores o cerillas es ilegal en el campus.**El campus puede extenderse hasta la calle donde limita con la propiedad del distrito por todos sus lados.**Los estudiantes que sean encontrados en posesión de tabaco, encendedores o fósforos en las instalaciones escolares podrán ser objeto de medidas disciplinarias, incluida la suspensión.

Marijuana

Poseer, usar,**estar bajo la influencia**Poseer o tener cantidades detectables de marihuana en su sistema (con fines médicos o de otro tipo) mientras se encuentre en un campus escolar será tratado como una violación de la política de drogas y alcohol del distrito y será disciplinado comosemejante.**Esto también aplica si el estudiante posee una tarjeta de marihuana medicinal. Los estudiantes que sean encontrados bajo la influencia de la marihuana, incluso si la consumieron previamente o fuera del campus, pueden estar sujetos a procedimientos disciplinarios dentro del campus.** Los estudiantes que sean llevados a la posesión de marihuana también pueden ser remitidos a las autoridades policiales, lo que podría resultar en una multa.

opioides

Información sobre los antagonistas opioides de acción corta:El Distrito Escolar de Grants Pass está comprometido con la seguridad y el bienestar de todos los estudiantes. De acuerdo con la política del distrito, este aviso proporciona información sobre los antagonistas opioides de acción corta.

Descripción y propósito:Los antagonistas opioides de acción corta, como la naloxona (comúnmente conocida por la marca Narcan), son medicamentos diseñados para revertir rápidamente los efectos de una sobredosis de opioides. Los opioides son una clase de fármacos que incluyen analgésicos recetados (como la oxicodona, la hidrocodona y la morfina), así como 1. Drogas ilícitas como la heroína y el fentanilo. Los antagonistas opioides de acción corta funcionan bloqueando temporalmente los efectos de los opioides en el cerebro, lo que ayuda a restablecer la respiración y la consciencia en una persona que sufre una sobredosis.

Riesgos de administrar frente a no administrar:En una situación de emergencia en la que una persona parece estar sufriendo una sobredosis de opioides, existen riesgos asociados tanto a la administración como a la no administración de

un antagonista opioide de acción corta.

- Riesgos de la administración: Los antagonistas opioides de acción corta son generalmente seguros y presentan efectos secundarios mínimos cuando se administran correctamente. Sin embargo, en personas que no han consumido opioides, el medicamento no tendrá efecto. En personas con dependencia a los opioides, la rápida reversión de sus efectos puede provocar síntomas de abstinencia, como náuseas, vómitos, agitación y dolores corporales. Si bien estos síntomas pueden resultar incómodos, generalmente no ponen en peligro la vida.

- Riesgos de no administrarlo: No administrar un antagonista opioide de acción corta a una persona que sufre una sobredosis de opioides puede tener consecuencias graves y potencialmente fatales, como paro respiratorio, daño cerebral por falta de oxígeno y la muerte. En una situación de sobredosis, la prioridad inmediata es restablecer la respiración y contrarrestar los efectos potencialmente mortales del opioide.

Disponibilidad de antagonistas opioides de acción corta:Para la seguridad de nuestros estudiantes, las siguientes escuelas del Distrito Escolar de Grants Pass cuentan con antagonistas de opioides de acción corta y los suministros médicos necesarios para administrarlos en situaciones de emergencia: Tenga en cuenta que, si bien estas escuelas tienen el medicamento disponible, todo el personal escolar está capacitado para reconocer posibles situaciones de sobredosis y responder adecuadamente, lo que puede incluir contactar a los servicios médicos de emergencia (911). Administración en situaciones de emergencia: Se informa que un representante del Distrito Escolar de Grants Pass puede administrar un antagonista de opioides de acción corta a un estudiante en una situación de emergencia si el estudiante parece estar inconsciente y presenta signos y síntomas compatibles con una sobredosis de opioides. Esta acción se tomará de buena fe con el objetivo principal de garantizar la seguridad y el bienestar inmediatos del estudiante hasta que lleguen los servicios médicos de emergencia.

Creemos que brindar esta información es un paso importante para garantizar un entorno de aprendizaje seguro y saludable para todos nuestros estudiantes. Si tiene alguna pregunta al respecto, no dude en comunicarse con el director de su escuela.

Medicamentos recetados

Los estudiantes que se encuentren en posesión o bajo la influencia de medicamentos recetados en el campus de GPHS podrán ser sancionados conforme a la política de drogas y alcohol del Distrito #7. Para obtener más información, consulte la explicación completa de los procedimientos relacionados con los medicamentos recetados en la sección de la enfermería escolar.

Programa de Asistencia Estudiantil

La preparatoria Grants Pass ofrece un Programa de Asistencia Estudiantil para alumnos que luchan contra la adicción, el abuso o la violencia. Las solicitudes se realizan directamente en nuestro Departamento de Orientación y son confidenciales. También se recomienda recomendar a un amigo, manteniendo la confidencialidad. Los estudiantes o amigos de estudiantes que soliciten ayuda encontrarán un entorno seguro al colaborar con el Equipo de Asistencia Estudiantil.

Lucha

Se prohíben las peleas en cualquier edificio escolar, terreno escolar, alrededores o evento patrocinado por la escuela. Esto también aplica a las peleas que ocurren fuera del campus pero durante el horario escolar o que fueron planeadas mientras los estudiantes estaban en el campus. Los estudiantes que participen en peleas podrán ser sancionados, incluso con la expulsión. Los estudiantes que inciten a la pelea y contribuyan a la escalada del conflicto (incluyendo grabar la pelea o publicar/compartir el video en línea) también podrán enfrentar consecuencias disciplinarias, incluyendo la suspensión o la expulsión. A los reincidentes se les podrá recomendar la expulsión. En ciertas circunstancias, se notificará a la policía.

Los estudiantes que participen en peleas en las circunstancias antes mencionadas podrán ser registrados en busca de armas y se les confiscarán sus teléfonos móviles mientras dure la investigación.

Acoso, intimidación, hostigamiento, ciberacoso, novatadas y/o violencia en el noviazgo adolescente.El acoso, la intimidación, el hostigamiento (incluido el ciberacoso), las novatadas y/o la violencia en las relaciones de pareja adolescentes no están permitidos ni se toleran en GPSD7. Los estudiantes que participen en este tipo de comportamiento podrán ser objeto de medidas disciplinarias, que pueden incluir la expulsión. Los estudiantes que participen en acoso, intimidación, hostigamiento, ciberacoso o violencia en las relaciones de pareja adolescentes también podrán ser remitidos a las autoridades policiales. El acoso, el hostigamiento, la intimidación, las novatadas y/o la violencia en las relaciones de pareja adolescentes incluyen (pero no se limitan a):

"Acoso, intimidación, novatadas y/o intimidación" significa cualquier acto que:

- Interfiere sustancialmente con los beneficios educativos, las oportunidades o el rendimiento del estudiante;
- Tiene lugar en las instalaciones escolares o en sus inmediaciones, en cualquier actividad patrocinada por la escuela, en el transporte proporcionado por la escuela o en cualquier parada oficial de autobús escolar, y que tenga el siguiente efecto:
- Causar daño físico a un estudiante o dañar la propiedad de un estudiante;
- Inducir a sabiendas a un estudiante a un temor razonable de sufrir daños físicos o daños a sus pertenencias; o crear un entorno educativo hostil, incluyendo interferir con el bienestar psicológico de un estudiante.

El acoso, la intimidación y/o el hostigamiento pueden basarse, entre otros factores, en la condición de pertenencia a un grupo protegido, es decir, un grupo de personas que se distinguen, o se perciben como distinguidas, por su raza, etnia, religión, género, orientación sexual, identidad de género, origen nacional, estado civil, situación familiar, fuente de ingresos o discapacidad.

- La definición de acoso incluye el "acoso sexual", que comprende palabras, actos, acciones, gestos, símbolos o comportamientos de naturaleza sexual no deseados ni bienvenidos.
 - El acoso sexual es una conducta prohibida. Puede ser verbal, visual, escrito, electrónico o físico, e incluye insinuaciones sexuales no deseadas, solicitudes de favores sexuales y/o contacto físico. También están prohibidas formas más sutiles de acoso, como carteles, caricaturas y chistes de índole sexual no deseados. (Véanse los Códigos 5, 28 y 18: Acoso/Intimidación/novatadas, Amenazas/Intimidaciones/Listas de odio y Conducta obscena/Lenguaje soez).
 - Algunos ejemplos de acoso sexual incluyen, entre otros:
 - Contacto físico de naturaleza sexual
 - Grafitis de naturaleza sexual
 - Exhibir o distribuir dibujos, imágenes, fotografías y materiales escritos de contenido sexualmente explícito.
 - Gestos sexuales, chistes obscenos o insinuaciones sexuales.
 - Tocarse sexualmente delante de los demás
 - Difundir rumores sobre otros estudiantes o calificarlos
 - Hacer acusaciones con respecto a la orientación sexual en cuanto a apariencia, actividad sexual o desempeño.
 - Tocar deliberadamente, inclinarse, acorralar, pellizcar o intentar quitarle la ropa a otro estudiante.
 - Presionar a otro estudiante para tener citas o obtener favores sexuales.
 - La creación o distribución de imágenes o vídeos generados por inteligencia artificial con la intención de difamar, denigrar o representar a estudiantes y/o personal de manera sexualmente explícita o acosadora se clasificará como acoso sexual.
- La definición de acoso también puede incluir insultos raciales, términos despectivos y/o estereotipos negativos, incluso si se hacen en broma. Es importante que todos los estudiantes comprendan que la escuela es su lugar de trabajo y que este tipo de comportamientos o bromas pueden tener graves repercusiones en su entorno laboral. Declaraciones como estas, incluso si se hacen en broma, pueden tener un efecto negativo en el alumnado y en la cultura escolar en general.

El acoso escolar se produce cuando una persona o grupo utiliza su poder de forma reiterada e intencionada para herir, dañar o angustiar a otro niño. No se trata de un conflicto normal, una pelea puntual ni un desacuerdo mutuo. Es un patrón

agresivo en el que un niño o grupo tiene ventaja sobre otro y, con el tiempo, provoca que este último se sienta asustado, indefenso o angustiado.

- Repetido: ocurre más de una vez o existe una alta probabilidad de que vuelva a ocurrir. Es un patrón, no un evento aleatorio.
- Desequilibrio de poder real o percibido: el niño que acosa utiliza algún tipo de poder para controlar o dañar al otro niño, lo que puede incluir el tamaño físico, el estatus social, el acceso a información vergonzosa, la edad o la madurez.
- Realmente hiriente: el objetivo es infligir daño, ya sea físico, emocional, social o psicológico.
- Intencional: las palabras o acciones del agresor tienen un propósito; buscan causar angustia o humillación.

"Ciberacoso" significa el uso de cualquier dispositivo de comunicación electrónica para acosar, intimidar o hostigar.

- El acoso, la intimidación, el hostigamiento y/o el ciberacoso que impliquen acciones o comunicaciones fuera del campus o durante las horas no lectivas también están prohibidos si causan una interrupción sustancial del proceso educativo. Esto incluye el ciberacoso, que consiste en una serie continua de acciones o comunicaciones de un estudiante (o grupo de estudiantes) para molestar a otro estudiante (o grupo de estudiantes) mediante medios electrónicos como correos electrónicos, mensajería instantánea, mensajes de texto, sitios web difamatorios, blogs, Twitter, tuits y/o salas de chat. Algunos ejemplos son enviar mensajes o imágenes ofensivos, vulgares y/o amenazantes; publicar información sensible y privada sobre otra persona; y/o suplantar la identidad de otra persona para perjudicar su imagen.

"Novatadas" significa la imposición de agotador, a menudo humillante, tareas como parte de un programa de entrenamiento físico riguroso e iniciación.

"Violencia en las relaciones de pareja adolescentes" significa:

- Un patrón de comportamiento en el que una persona utiliza o amenaza con utilizar el abuso físico, mental o emocional para controlar a otra persona con la que mantiene una relación sentimental.

Denuncia e investigación de acoso, intimidación, hostigamiento, ciberacoso, novatadas y/o violencia en el noviazgo adolescente.

- Todo estudiante que sienta que ha sido víctima de acoso escolar, hostigamiento, intimidación o violencia en el noviazgo adolescente debe completar un formulario de informe de incidentes, cuyas copias están disponibles en la oficina principal y en el centro de orientación. Todos los informes de incidentes deben presentarse al director del centro (o a la persona designada por este) o al superintendente del distrito. Los informes pueden presentarse de forma anónima, aunque no servirán de base para medidas disciplinarias contra un estudiante o empleado a menos que se corroboren mediante otras pruebas durante el proceso de investigación.
- Se llevará a cabo una investigación de inmediato, de acuerdo con la política del distrito, y se tomarán y documentarán las medidas correctivas necesarias. Los estudiantes que infrinjan la política antes mencionada enfrentarán medidas disciplinarias, que pueden incluir la expulsión, y/o capacitación correctiva obligatoria antes de su readmisión a la escuela.
- Cualquier solicitud para que el Distrito revise las acciones de una escuela en respuesta a un informe de acoso, intimidación, hostigamiento, ciberacoso, novatadas y/o violencia en el noviazgo adolescente (o una investigación escolar de dicho informe) debe presentarse por escrito al Superintendente del Distrito.
- Tras la investigación, el centro educativo responderá al denunciante, si se conoce su identidad, respecto a los resultados de la misma. Esto no implicará la divulgación de información de los expedientes académicos de otros alumnos implicados en el caso.
- El Distrito prohíbe cualquier represalia o retaliación contra cualquier persona que, de buena fe, denuncie un acto de acoso, intimidación, hostigamiento, ciberacoso, novatadas o violencia en el noviazgo adolescente. Quien incurra en tales represalias o retaliaciones enfrentará las medidas disciplinarias correspondientes, que pueden incluir la expulsión para estudiantes o el despido para empleados, y/o las medidas correctivas pertinentes.
- El Distrito tomará las medidas disciplinarias apropiadas, que pueden incluir la expulsión de estudiantes o el despido de empleados, y/o la capacitación correctiva apropiada para una persona que haya acusado falsamente a otra de haber cometido un acto de acoso, intimidación, hostigamiento, ciberacoso, novatadas y/o violencia en el noviazgo adolescente como medio de represalia o venganza.

Amenazas y/o acoso

Los estudiantes que amenacen a otros estudiantes o al personal, ya sea directa o indirectamente, enfrentarán medidas disciplinarias que incluyen castigo, suspensión y/o expulsión (una sola amenaza puede ser motivo de recomendación de expulsión). Los estudiantes que amenacen, acosen o provoquen a otros estudiantes o al personal, o que muestren un comportamiento agresivo crónico, podrán ser apartados del centro educativo hasta que se realice una evaluación de salud mental o una valoración de riesgos para garantizar la seguridad de todos en la escuela. Es posible que se les exija participar en un programa de control de la ira antes de que puedan reincorporarse a la asistencia regular.

Amenazas por correo electrónico o electrónicas y actividades fuera del campus

Las actividades fuera del campus que infrinjan la Política de Uso Aceptable del Distrito también pueden ser motivo de medidas disciplinarias si tienen el potencial de perturbar o afectar el funcionamiento seguro y eficiente de la escuela.

Armas

La política del Distrito Escolar n.° 7 de Grants Pass establece lo siguiente:

Se prohíbe portar armas y réplicas de armas en las instalaciones escolares. Los estudiantes no podrán traer, poseer, ocultar ni usar armas en las instalaciones del distrito ni en actividades bajo la jurisdicción del distrito o actividades interescolares administradas por una organización voluntaria aprobada por la Junta Estatal de Educación.

Para los fines de esta política, y según lo definen las leyes estatales y federales, el término "arma" incluye:

1. “Arma peligrosa”: cualquier arma, dispositivo, instrumento, material o sustancia que, según la ley, Las circunstancias en las que se utiliza, se intenta utilizar o se amenaza con utilizar pueden causar fácilmente la muerte o lesiones físicas graves;

2. “Arma mortal”: cualquier instrumento, artículo o sustancia específicamente diseñado para causar la muerte o lesiones físicas graves y que actualmente sea capaz de causarlas;

3. “Arma de fuego”: cualquier arma que expulse, esté diseñada para expulsar o pueda convertirse fácilmente para expulsar un proyectil mediante la acción de un explosivo, el armazón o el receptor de dicha arma o cualquier silenciador de arma de fuego;

4. «Dispositivo destructivo»: cualquier dispositivo con un componente explosivo, incendiario o de gas venenoso, o cualquier combinación de piezas diseñadas o destinadas a convertirse en un dispositivo destructivo, o a partir del cual se pueda ensamblar fácilmente uno. Un dispositivo destructivo no incluye ningún dispositivo diseñado o rediseñado principalmente para su uso como dispositivo de señalización, pirotécnico, de lanzamiento de cables, de seguridad o similar.

Las armas también pueden incluir, entre otras, cuchillos, nudilleras metálicas, navajas de afeitar, explosivos, gases nocivos, irritantes o venenosos, venenos, drogas ilegales u otros artículos fabricados con la intención de venderlos, utilizarlos, dañarlos, amenazarlos o acosarlos.

Las réplicas de armas, fuegos artificiales y navajas de bolsillo también están prohibidas por la normativa del distrito. Solo se podrán conceder excepciones a esta prohibición con la aprobación previa del director del centro para determinadas actividades curriculares o escolares.

Cualquier arma de fuego o arma blanca, réplica de armas, fuegos artificiales y navajas de bolsillo están sujetos a incautación y/o decomiso.

De conformidad con la ley de Oregón, cualquier empleado que tenga motivos razonables para creer que un estudiante u otra persona ha estado en posesión ilegal de un arma de fuego o un artefacto explosivo, según se define en esta política, durante los últimos 120 días, deberá informar inmediatamente de dicha infracción a un administrador, a la persona que este

designe o a un agente del orden público. Los empleados que informen directamente a las autoridades también deberán informar inmediatamente a un administrador.

Los administradores deberán notificar de inmediato a la agencia policial correspondiente sobre los informes del personal recibidos y en cualquier otro momento en que existan motivos razonables para creer que se han producido infracciones o que un estudiante ha sido expulsado por portar, poseer, ocultar o usar un arma peligrosa o letal, un arma de fuego o un artefacto explosivo. Se notificará a los padres sobre toda conducta de su hijo que infrinja esta política.

Los estudiantes que sean encontrados habiendo traído, poseído, ocultado o usado un arma peligrosa o letal, un arma de fuego o un artefacto explosivo en violación de esta política serán expulsados por un período no menor a un año. El superintendente podrá, caso por caso, modificar este requisito de expulsión. El distrito también podrá solicitar la suspensión de la licencia de conducir de un estudiante o el derecho a solicitarla ante el Departamento de Transporte de Oregón, según lo dispuesto por la ley. Se tomarán las medidas disciplinarias y/o legales correspondientes contra los estudiantes u otras personas que colaboren en actividades prohibidas por esta política.

Se permite portar armas bajo el control de las fuerzas del orden. El superintendente puede autorizar a otras personas a poseer armas registradas y manejadas legalmente (incluyendo, entre otros, cursos de seguridad para cazadores). El superintendente puede establecer condiciones o procedimientos especiales que deberán seguirse antes de otorgar dicha autorización.

De conformidad con la Ley Federal de Zonas Escolares Libres de Armas, está prohibido poseer o disparar un arma de fuego en una zona escolar. Una “zona escolar”, según la define la ley federal, se refiere al área dentro o sobre terrenos escolares o a menos de 305 metros (1000 pies) de los mismos.

Lenguaje soez, vulgaridad, racismo y/o conducta indecente

Los estudiantes no deberán usar, producir ni distribuir lenguaje ni gestos profanos, vulgares, incendiarios, obscenos o groseros, ya sea verbalmente, no verbalmente o por escrito. Esto incluye insultos raciales, étnicos, de género, de identidad de género o de orientación sexual, tanto orales como escritos. Los estudiantes que infrinjan esta norma podrán ser objeto de medidas disciplinarias, incluyendo la recomendación de expulsión en casos extremos. Las infracciones reiteradas se considerarán desobediencia y se sancionarán como tal.

Los estudiantes que dirijan lenguaje o gestos obscenos o vulgares hacia el personal de GPHS se enfrentarán a medidas disciplinarias severas, que pueden incluir la expulsión.

Muestras públicas de afecto

Las muestras públicas de afecto son inapropiadas en la escuela. En general, tomarse de la mano y darse un breve abrazo son ejemplos de muestras de afecto adecuadas. La administración, el personal y/o los supervisores del campus de GPHS tendrán la potestad de determinar si el nivel de afecto es excesivo o inapropiado. El incumplimiento de estas normas, las muestras públicas de afecto excesivas y/o las infracciones reiteradas pueden dar lugar a medidas disciplinarias por desobediencia.

Registro e incautación

La Junta busca garantizar un entorno de aprendizaje que proteja la salud, la seguridad y el bienestar de los estudiantes y el personal. Para ayudar a la Junta a alcanzar estos objetivos, los funcionarios del distrito podrán, con sujeción a los requisitos que se detallan a continuación, registrar a un estudiante y sus pertenencias, incluyendo las asignadas por el distrito para su uso. Dichos registros podrán realizarse en cualquier momento en las instalaciones del distrito o cuando el estudiante se encuentre bajo la jurisdicción del distrito en cualquier actividad patrocinada por la escuela.

Todas las búsquedas de evidencia de una infracción realizadas por el distrito estarán sujetas a los siguientes requisitos:

1. El funcionario del distrito deberá tener una “sospecha razonable” individualizada, basada en hechos específicos y articulados, para creer que el estudiante posee personalmente algún objeto que representa un riesgo inmediato o un daño grave para el estudiante, los funcionarios escolares y/u otras personas en la escuela;

2. La búsqueda deberá ser de alcance razonable. Es decir, las medidas utilizadas deberán estar razonablemente relacionadas con los objetivos de la búsqueda, las características únicas de las responsabilidades del funcionario y la(s) zona(s) que podrían contener el/los objeto(s) buscado(s), y no ser excesivamente intrusivas teniendo en cuenta la edad, el sexo, la madurez del estudiante y la naturaleza de la infracción.

Los funcionarios del distrito también pueden realizar búsquedas cuando tengan información razonable de que existen circunstancias de emergencia o peligrosas.

Las inspecciones rutinarias de las propiedades del distrito asignadas a los estudiantes pueden realizarse en cualquier momento.

El uso de perros detectores de drogas y detectores de metales, o dispositivos de detección similares, solo podrá realizarse con la autorización expresa del superintendente.

Los funcionarios del distrito pueden confiscar cualquier artículo que sea evidencia de una violación de la ley, la política de la Junta, el reglamento administrativo o la norma escolar, o cuya posesión o uso esté prohibido por dicha ley, política, reglamento o norma.

Los estudiantes pueden ser registrados por agentes del orden público en las instalaciones del distrito o cuando se encuentren bajo su jurisdicción. Siempre que sea posible, los funcionarios del distrito notificarán con anticipación a los padres del estudiante y estarán presentes durante todos los registros.

El superintendente elaborará un reglamento administrativo para la implementación de esta política, de manera que se protejan los derechos de los estudiantes y se proporcione un entorno de aprendizaje seguro, libre de interferencias indebidas. Se incluirán disposiciones para la notificación al personal, los estudiantes y los padres de la política de la Junta y el reglamento correspondiente.

Registros de vehículos en el campus

Todo vehículo estudiantil que ingrese a las instalaciones del Distrito 7 está sujeto a inspección por parte de las autoridades escolares y el personal policial que colabora con ellas. Todas las inspecciones se realizan ante sospecha razonable. La inspección de un vehículo incluye todos sus compartimentos y componentes. Una vez iniciada la inspección, la persona a cargo del vehículo no podrá retirarlo de las instalaciones durante el tiempo que dure la misma.

Expulsión de un curso por problemas disciplinarios

Uno o más actos de mala conducta grave pueden ser motivo de expulsión de una clase. Los estudiantes expulsados de una clase serán asignados a un período de estudio estructurado y no recibirán crédito en su expediente académico.

Los estudiantes con asistencia irregular o errática que no tengan ninguna posibilidad de aprobar el curso podrán ser dados de baja de la clase y asignados a un programa de estudios estructurados o ubicados en un entorno educativo alternativo, tras el debido proceso. La recuperación de créditos comenzará únicamente después de que haya finalizado el semestre.

Los actos que conllevan la expulsión de una clase con pérdida de créditos pueden incluir, entre otros, los siguientes: acoso a un profesor y/o a otros alumnos, amenazas o intimidación a un miembro del personal y/o a otros alumnos, interrupciones manifiestas y reiteradas de la instrucción en clase, actos de insubordinación y desafío, incumplimiento de las solicitudes legales y razonables del personal, etc.

Vandalismo, daños a la propiedad y/o robo

La política de GPHS exige que los estudiantes reparen íntegramente los daños a la propiedad escolar o el robo de la misma, ya sea por vandalismo, negligencia o apropiación indebida. Ejemplos claros son cristales rotos, pintadas en paredes o pupitres, o rotura de muebles. Cabe destacar que GPHS y el Distrito Escolar n.° 7 no cuentan con seguro para cubrir estos daños. Los estudiantes también son responsables de cualquier daño que causen en excursiones, eventos deportivos, actividades de clubes u otros eventos escolares, tanto dentro como fuera del campus. Dichos actos por parte de los estudiantes pueden resultar en expulsión/suspensión, restitución, denuncia ante las autoridades o todas las medidas anteriores.

Expulsión

La expulsión es un procedimiento legal que aparta a un estudiante de la escuela y de las actividades escolares durante un mínimo de un semestre (o el resto del semestre o trimestre) y, en algunos casos, hasta un año calendario completo. Las

actividades escolares incluyen, entre otras, eventos deportivos, la participación en la ceremonia de graduación, bailes, presentaciones musicales y cualquier otra actividad designada por el director.

La expulsión requiere la presentación de documentación al Oficial de Audiencias del Distrito #7, su revisión y aprobación por la Junta Escolar y, una vez completada, queda registrada permanentemente en el expediente académico del estudiante. Según la ley estatal de Oregón, los estudiantes que agredan a un profesor u otro estudiante, participen en acoso, intimidación, ciberacoso, intimidación, peleas o delitos relacionados con drogas, alcohol o armas pueden ser expulsados hasta por un año (a los estudiantes se les pueden negar todos los servicios educativos durante un año por delitos relacionados con armas). Los estudiantes también pueden ser expulsados por desobediencia, insubordinación o falta de respeto hacia el personal.**Los estudiantes también podrán ser expulsados si otras estrategias para modificar su conducta han resultado ineficaces o si demuestran una negativa continua a cumplir con las normas, políticas y procedimientos de GPHS.**

El Distrito n.° 7 mantendrá las expulsiones vigentes de cualquier otra escuela o distrito.

Suspensión

Los estudiantes que sean suspendidos dentro o fuera de la escuela deben considerar esto como una medida disciplinaria muy seria y algo sobre lo que reflexionar al considerar su comportamiento, conducta y matrícula futuros. La suspensión (dentro o fuera de la escuela) no tiene como objetivo una consecuencia académica. Por lo tanto, se recomienda que los estudiantes continúen trabajando en sus tareas escolares durante la suspensión, ya sea dentro o fuera del campus.

Suspensión dentro de la escuelaEs una consecuencia que se aplica a un estudiante que ha cometido una infracción grave de las normas escolares. El estudiante deberá asistir a clase en el aula de estudio estructurado durante todo el día (o parte del día) y deberá realizar las tareas escolares. El almuerzo del estudiante se servirá en el aula de estudio estructurado. **NO se realizan entregas de almuerzos a domicilio a través de DoorDash.**En caso de suspensión dentro del centro escolar, se notificará a los padres.

Suspensión fuera del campusSe podrá imponer una suspensión por cualquier infracción grave, por motivos de seguridad o por reincidencia. Las tareas se podrán consultar en la página de Canvas de la clase del estudiante. Se contactará a los padres antes de una suspensión fuera del campus. El estudiante no podrá estar en ninguna propiedad del Distrito #7 por ningún motivo durante el período de suspensión sin la aprobación previa de la administración de GPHS.

Los estudiantes no tienen permitido asistir ni participar en actividades extracurriculares durante el período de suspensión.

Simulacros y alertas de emergencia

Los estudiantes y el personal participarán en simulacros de emergencia y/o evacuación inmediata por incendio, terremoto u otras emergencias durante el año escolar. Los estudiantes deberán permanecer con su clase durante los simulacros. En caso de emergencia, la escuela podría entrar en confinamiento. Los estudiantes que se encuentren en clase deberán permanecer en ella. Si están fuera de su aula, deberán dirigirse al aula más cercana y permanecer allí hasta que las autoridades policiales o la administración escolar les den la autorización.

Tanto en los simulacros como en situaciones de emergencia reales, los estudiantes deben seguir las instrucciones del personal o de los agentes del orden público con rapidez, en silencio y de forma ordenada. Los estudiantes que no sigan dichas instrucciones podrán ser objeto de medidas disciplinarias.

Actividades extracurriculares/cocurriculares

Políticas y procedimientos:

Nuestros programas extracurriculares brindan importantes oportunidades para que los estudiantes cultiven sus intereses y desarrollen habilidades valiosas más allá del aula. La participación en actividades extracurriculares fomenta el desarrollo de una amplia gama de habilidades intelectuales, físicas y sociales en un contexto de equipo o grupo. Participar en actividades extracurriculares es un privilegio otorgado a los estudiantes que han demostrado compromiso con el

cumplimiento de los estándares académicos y de conducta del distrito. Este privilegio se concede a los estudiantes dispuestos a cumplir con las leyes estatales y federales, la política del distrito escolar y las normas establecidas en este código de conducta. Se espera que los estudiantes que participan en actividades extracurriculares demuestren altos estándares de conducta moral y sirvan como modelos a seguir, representando a nuestro distrito escolar y a nuestra comunidad.

Actividades

Las actividades extracurriculares regidas por este código de conducta son para estudiantes que representan a GPHS en competencias o presentaciones en los grados 9 a 12. Algunas de estas actividades podrían considerarse cocurriculares además de extracurriculares, pero todas las actividades se definen como extracurriculares para los fines de este código.**Código de conducta (https://docs.google.com/document/d/1tqxirtaj1FxzGo54GxTOrVyTtVSGVE7t/edit?usp=sharing&ouid=102311945269923811007&rtpof=true&sd=true)**Las actividades contempladas en este código de conducta incluirán, entre otras:

Deportes de otoño: Campo a través, fútbol americano, fútbol, voleibol femenino
Deportes de invierno: Baloncesto, natación, lucha libre
Deportes de primavera: Béisbol, golf, sóftbol, tenis, atletismo, voleibol masculino
Deportes emergentes: Fútbol americano femenino sin contacto
Deportes de club: Bolos, equitación, esquí alpino
Actividades: Animación, Danza y ejercicios de instrucción, Banda de baloncesto, Guardia de invierno, Oratoria, Teatro

Actividades relacionadas con el currículo:Orquesta, Coro, Equipo de Matemáticas, FBLA, HOSA, Skills USA, Catering, Liderazgo, Banda de Conciertos,Banda de músicaBanda de jazz, juicio simulado, concurso de ingenio

Si desea una copia impresa del Código de Conducta, comuníquese con el Departamento de Atletismo de GPHS al 541-474-5720.

Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA)

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA, por sus siglas en inglés) otorga a los padres y estudiantes que tienen 18 años de edad o más ("estudiantes elegibles") y que actualmente asisten a escuelas en el distrito, ciertos derechos con respecto a los expedientes académicos del estudiante. Estos derechos son:

1. El derecho a inspeccionar y revisar los expedientes académicos del estudiante dentro de los 45 días posteriores a la fecha en que la escuela reciba la solicitud de acceso. Los padres o estudiantes elegibles deben presentar al director de la escuela [o al funcionario escolar correspondiente] una solicitud por escrito que identifique los expedientes que desean inspeccionar. El funcionario escolar coordinará el acceso y notificará al padre o al estudiante elegible la fecha y el lugar donde se podrán inspeccionar los expedientes.

2. El derecho a solicitar la modificación de los expedientes académicos del estudiante que el padre, madre o tutor legal considere inexactos, engañosos o que infrinjan sus derechos de privacidad conforme a la Ley FERPA. Los padres, madres o tutores legales que deseen solicitar a la escuela la modificación de un expediente deben escribir al director/a de la escuela [o al funcionario escolar correspondiente], identificar claramente la parte del expediente que desean modificar y explicar el motivo. Si la escuela decide no modificar el expediente según lo solicitado por el padre, madre o tutor legal, le notificará la decisión y su derecho a una audiencia sobre la solicitud de modificación. Se proporcionará información adicional sobre el procedimiento de la audiencia al padre, madre o tutor legal cuando se le notifique su derecho a la misma.

3. El derecho a otorgar consentimiento por escrito antes de que la escuela divulgue información personal identificable (IPI) de los expedientes académicos del estudiante, excepto en la medida en que la FERPA autorice la divulgación sin consentimiento. La información identificable, también conocida como información de directorio, se define como la información contenida en el expediente académico de un estudiante que, por lo general, no se consideraría perjudicial ni una invasión de la privacidad si se divulgara. Esto podría incluir:
 a. Nombre, dirección, número de teléfono, dirección de correo electrónico, fecha y lugar de nacimiento, fechas de asistencia y nivel de grado;

b. Participación en actividades y deportes reconocidos oficialmente, peso y estatura de los miembros de los equipos deportivos;
do. Campo principal de estudio, títulos, honores y premios recibidos;
d. La escuela más reciente a la que asistió

Los padres y estudiantes elegibles tienen derecho a optar por no divulgar la información del directorio anualmente mediante una solicitud por escrito al director del edificio. La divulgación sin consentimiento puede realizarse a un funcionario escolar que tenga un interés educativo legítimo. Un funcionario escolar es una persona empleada por el distrito escolar como administrador, supervisor, instructor o personal de apoyo (incluido el personal de salud o médico y el personal de las fuerzas del orden), una persona que forma parte de la Junta Escolar, una persona o empresa con la que la escuela ha contratado como su agente para proporcionar un servicio en lugar de utilizar a sus propios empleados o funcionarios, un padre o estudiante que forma parte de un comité oficial, como un comité disciplinario, o que ayuda a otro funcionario escolar en el desempeño de sus funciones. La administración del Distrito Escolar de Grants Pass tiene una necesidad legítima de acceder a los registros de todos los estudiantes inscritos en el distrito. Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si necesita revisar un registro educativo para cumplir con su responsabilidad profesional. Los padres y estudiantes elegibles pueden solicitar, por escrito, una copia de los registros educativos de un estudiante. El distrito puede cobrar una tarifa por proporcionar una copia de los registros, pero solo por el costo real de reproducción del registro. No se proporcionarán copias de los protocolos de prueba ni de otros documentos descritos en ORS 192.501 (4). Una excepción, que permite la divulgación sin consentimiento, es la divulgación a funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Un funcionario escolar es una persona empleada por la escuela como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluido el personal médico o de salud y el personal de la unidad de aplicación de la ley) o una persona que forma parte de la junta escolar. Un funcionario escolar también puede incluir a un voluntario o contratista externo a la escuela que realiza un servicio o función institucional para la cual la escuela de otro modo utilizaría a sus propios empleados y que está bajo el control directo de la escuela con respecto al uso y mantenimiento de la información de identificación personal de los registros educativos, como un abogado, auditor, consultor médico o terapeuta; un padre o estudiante que se ofrece como voluntario para servir en un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas; o un padre, estudiante u otro voluntario que ayuda a otro funcionario escolar en el desempeño de sus tareas. Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si necesita revisar un registro educativo para cumplir con su responsabilidad profesional. Previa solicitud, la escuela divulga los expedientes académicos sin consentimiento a funcionarios de otro distrito escolar o institución postsecundaria en la que un estudiante solicita o tiene la intención de matricularse, o en la que ya está matriculado, si la divulgación tiene como finalidad la matriculación o el traslado del estudiante.

4. El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos con respecto a supuestos incumplimientos por parte de la escuela de los requisitos de FERPA. El nombre y la dirección de la Oficina que administra FERPA son: Family Policy Compliance Office, U.S. Department of Education, 400 Maryland Avenue, SW, Washington, DC 20202. FERPA permite la divulgación de información personal identificable (PII) de los expedientes educativos de los estudiantes, sin el consentimiento del padre o tutor legal o del estudiante elegible, si la divulgación cumple con ciertas condiciones establecidas en el § 99.31 de las regulaciones de FERPA. Excepto para divulgaciones a funcionarios escolares, divulgaciones relacionadas con ciertas órdenes judiciales o citaciones emitidas legalmente, divulgaciones de información de directorio y divulgaciones al padre o tutor legal o al estudiante elegible, el § 99.32 de las regulaciones de FERPA exige que la escuela registre la divulgación.

- A representantes autorizados del Contralor General de los Estados Unidos, el Fiscal General de los Estados Unidos, el Secretario de Educación de los Estados Unidos o las autoridades educativas estatales y locales, como la agencia educativa estatal (SEA) del estado del padre o tutor legal o del estudiante elegible. Las divulgaciones conforme a esta disposición podrán realizarse, con sujeción a los requisitos del § 99.35, en relación con una auditoría o evaluación de programas educativos financiados por el gobierno federal o estatal, o para el cumplimiento de los requisitos legales federales relacionados con dichos programas. Estas entidades podrán divulgar información de identificación personal (PII) a entidades externas designadas por

ellas como sus representantes autorizados para llevar a cabo cualquier auditoría, evaluación, cumplimiento o actividad de aplicación de la ley en su nombre. (§§ 99.31(a)(3) y 99.35)

- En relación con la ayuda financiera que el estudiante haya solicitado o recibido, si la información es necesaria para determinar la elegibilidad para la ayuda, determinar el monto de la ayuda, determinar las condiciones de la ayuda o hacer cumplir los términos y condiciones de la ayuda. (§ 99.31(a)(4))
- A los funcionarios o autoridades estatales y locales a quienes una ley estatal permite específicamente informar o divulgar información relacionada con el sistema de justicia juvenil y la capacidad del sistema para servir eficazmente, antes de la adjudicación, al estudiante cuyos registros fueron divulgados, sujeto al § 99.38. (§ 99.31(a)(5))
- A las organizaciones que realizan estudios para la escuela o en su nombre, con el fin de: (a) desarrollar, validar o administrar pruebas predictivas; (b) administrar programas de ayuda estudiantil; o (c) mejorar la instrucción. (§ 99.31(a)(6))
- A las organizaciones acreditadoras para que lleven a cabo sus funciones de acreditación. (§ 99.31(a)(7))
- A los padres de un estudiante elegible si el estudiante es dependiente para fines fiscales del IRS. (§ 99.31(a)(8))

Multas y tasas

Los estudiantes son responsables de pagar todas sus cuotas y multas puntualmente. Los estudiantes con multas y cuotas pendientes pueden ser excluidos de futuras actividades extracurriculares hasta que dichas multas y cuotas se paguen en su totalidad. Los estudiantes con cuotas y multas pendientes al graduarse pueden perder el privilegio de participar en la ceremonia de graduación y/o sus multas y cuotas pueden ser transferidas a una agencia de cobro de deudas.ncia.Los estudiantes pueden solicitar la exención de las cuotas relacionadas con las actividades extracurriculares. Se espera que todos los estudiantes, incluidos aquellos que soliciten la exención, participen en actividades de recaudación de fondos en la medida de lo posible.

Centro de Salud Estudiantil

La escuela preparatoria Grants Pass cuenta con un centro de salud estudiantil en el campus. Los estudiantes pueden acudir a este centro si se enferman o tienen necesidades o preguntas médicas durante la jornada escolar.

Un centro de salud escolar es mucho más que la enfermería escolar tradicional. Este centro ofrece una amplia gama de servicios médicos, similares a los de un consultorio médico convencional. El centro de salud escolar no reemplaza a su médico de cabecera y todos los servicios se brindan en GPHS. El centro de salud estudiantil es administrado por el Centro de Salud Comunitaria de Siskiyou mediante un convenio con el Distrito Escolar n.° 7 de Grants Pass.

El personal del centro de salud escolar incluye un asistente médico y/o una enfermera especializada en atención familiar, quienes pueden tratar la mayoría de los problemas de salud y recetar medicamentos. También se ofrecen servicios breves de asesoramiento en salud mental y/o derivación a servicios de salud mental y tratamiento para la drogadicción y el alcoholismo. Todo el personal está supervisado y cuenta con el apoyo de los médicos y el director médico del Centro de Salud Comunitario de Siskiyou.

Sala de salud

Las normas administrativas de Oregón exigen que los estudiantes que necesiten tomar medicamentos en la escuela notifiquen al personal designado. Todas las solicitudes para administrar medicamentos a los estudiantes deben ser presentadas por escrito por los padres o tutores, y se deben seguir los procedimientos correspondientes (véase más abajo).

Para garantizar la seguridad de todos los estudiantes y de acuerdo con la ley estatal, todos los medicamentos, tanto de venta libre (como paracetamol, aspirina, medicamentos para el resfriado, etc.) como los recetados, deben registrarse y se distribuirán a través de la Oficina de Asistencia. Los padres deben completar un formulario de medicación para que el personal escolar pueda proporcionárselos a los estudiantes.

Se permitirá la automedicación de los estudiantes con medicamentos recetados y sin receta, incluidos los estudiantes con asma o alergias graves, sujeta a lo siguiente:

(1) Para la automedicación, ya sea con medicamentos recetados o sin receta, se debe presentar un formulario de autorización firmado por un padre o tutor, así como cualquier otra documentación solicitada por el distrito.
(2) En el caso de medicamentos recetados, la receta debe ser emitida por un profesional de la salud con licencia de Oregón e incluir un plan de tratamiento escrito para el manejo del asma, la diabetes, la alergia grave u otra afección médica grave del estudiante, según lo determine un profesional de la salud con licencia de Oregón.
(3) Se requiere autorización del médico para todas las solicitudes de automedicación.

Todos los medicamentos, tanto con receta como sin ella, deben conservarse en su envase original debidamente etiquetado. Las etiquetas de los medicamentos con receta deben indicar el nombre del estudiante, el nombre del medicamento, la dosis, la vía de administración, la frecuencia o el horario de administración y cualquier otra instrucción especial, incluyendo la autorización para que el estudiante se automedique. Los medicamentos sin receta deben llevar el nombre del estudiante impreso en su envase original.

El estudiante solo podrá tener en su poder la cantidad de medicamento necesaria para ese día escolar, a excepción de los envases del fabricante que contengan dosis múltiples; en ese caso, el estudiante podrá llevar un solo envase, como por ejemplo, pero sin limitarse a, epinefrina autoinyectable o broncodilatadores/inhaladores.

Está estrictamente prohibido compartir o tomar prestado cualquier medicamento con otro estudiante. El permiso para automedicarse puede ser revocado si el estudiante infringe la normativa del Consejo Escolar o estas reglas. Además, los estudiantes que infrinjan estas reglas, vendan, distribuyan o organicen la distribución o venta de medicamentos recetados, o posean medicamentos recetados que no les pertenezcan en el campus o en cualquier actividad patrocinada por la escuela, podrán ser objeto de medidas disciplinarias, incluyendo la expulsión, según corresponda.

Los estudiantes que hayan demostrado tener la capacidad, tanto a nivel conductual como de desarrollo, para automedicarse deberán firmar un Acuerdo de Automedicación Estudiantil que se puede obtener en la Oficina de Asistencia.

Si su hijo/a padece una afección crónica que requiera atención del personal escolar (por ejemplo, un protocolo o procedimiento especial durante su estancia en la escuela, o capacitación específica del personal para que pueda asistir de forma segura), la escuela deberá completar los protocolos de salud. Se puede completar un protocolo inicial que se utilizará durante toda su asistencia a las escuelas del Distrito Escolar n.° 7 de Grants Pass. Sin embargo, la actualización anual para estudiantes que regresan, que figura en el formulario de inscripción, debe firmarse para confirmar que no hay cambios en el protocolo de salud de su hijo/a. Si desea hablar con la enfermera del distrito escolar sobre el protocolo de salud de su hijo/a, pida a la secretaría de la escuela que se ponga en contacto con ella.

Los estudiantes con alergias graves, diabetes u otras necesidades de salud que requieran capacitación del personal deberán contar con protocolos completados por el padre/tutor y el médico.

Biblioteca y centro de medios

La biblioteca/centro multimedia está a disposición de los estudiantes para investigar, leer y estudiar en silencio. El uso de la biblioteca de GPHS es un privilegio que puede ser revocado si no se cumplen las normas de uso. La colección de la biblioteca abarca todas las áreas y consta de libros, revistas, periódicos y material audiovisual. Para tomar prestado material, basta con presentar la tarjeta de estudiante en el mostrador de circulación.

Política sobre libros de texto/Chromebooks

El objetivo de la preparatoria Grants Pass es garantizar que cada estudiante tenga acceso a un libro de texto en cada una de las áreas curriculares básicas. Los estudiantes son responsables de los libros de texto y de la biblioteca que se les prestan cada año escolar. Cada libro tiene un código de barras que se escanea electrónicamente y se registra a nombre del estudiante. Los estudiantes deben devolver el ejemplar exacto en buen estado o pagar por los daños o el reemplazo del libro.

Los estudiantes que reciban un libro de texto con daños como la cubierta doblada, anotaciones, daños por agua, etc., que no hayan sido "anotados oficialmente", deberán devolverlo a la sala de libros de texto la primera semana de clases para evitar cargos por los daños.

No deje libros de texto ni Chromebooks en el aula. El personal de GPHS no se hace responsable de los libros de texto perdidos o dañados. Los estudiantes que hayan perdido o les hayan robado libros de texto son responsables dereemplazoscostos.

NOTA: Si un estudiante abandona el distrito por cualquier motivo y aún tiene una multa pendiente o libros sin pagar después de varios ciclos de facturación, la factura se enviará a una agencia de cobro de deudas.

El objetivo de la preparatoria Grants Pass es garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a una Chromebook. Los estudiantes que no tengan una Chromebook (u otro dispositivo personal) pueden solicitar una en la preparatoria para usarla durante el resto de su trayectoria escolar. A los estudiantes que dañen su Chromebook se les podría pedir que la paguen antes de poder solicitar otra.

Taquillas

Se recuerda a los estudiantes que los casilleros, incluidos los de educación física, son propiedad del Distrito Escolar n.° 7 y pueden ser registrados ante sospecha razonable. Los estudiantes deben usar los casilleros para guardar los artículos necesarios para las tareas y actividades escolares.

Los estudiantes no deben compartir casilleros ni combinaciones de casilleros con otros estudiantes para evitar la pérdida o el robo de artículos personales. Los estudiantes son responsables de**todos y cada uno**artículos en su casillero. Además, los estudiantes que dañen los casilleros (intencional o involuntariamente) podrían tener que pagar las reparaciones o el reemplazo.

Se asignan taquillas a todos los estudiantes de primer año y a los de segundo, tercer y cuarto año que las soliciten. Las taquillas están ubicadas en el Edificio Central, el Edificio de Ciencias, el Edificio de Tecnología y el Área Común.

Diploma modificado

La ley de Oregón exige que se notifique a los padres sobre la disponibilidad de un diploma de escuela secundaria modificado.
El diploma de escuela secundaria modificado está disponible para estudiantes que tienen un historial documentado de incapacidad para mantener el nivel de logro académico debido a barreras significativas de aprendizaje e instrucción inherentes al estudiante o un historial documentado de una condición médica que crea una barrera para el logro. Se puede determinar que un estudiante trabajará para obtener un diploma modificado.**por el equipo escolar que incluye a los padres**no antes del sexto grado y no más tarde de dos años antes de la fecha prevista de graduación del estudiante, a menos que haya ocurrido un cambio en el historial documentado del estudiante. Una decisión de trabajar para obtener un diploma modificado puede cambiarse.**por el equipo escolar, que incluye a los padres.**

Si tiene alguna pregunta sobre el diploma modificado de su hijo/a, comuníquese con la Oficina de Orientación o con la Administración de GPHS.

Transporte personal no motorizado y eléctrico

No se permite el uso de bicicletas, patinetas ni ningún otro medio de transporte personal en las instalaciones escolares durante la jornada escolar. Las bicicletas deben estacionarse y asegurarse con candado en uno de los portabicicletas. Las patinetas también pueden asegurarse con candado en uno de los soportes para patinetas del campus. Todos los demás medios de transporte con ruedas deben guardarse en las taquillas de los estudiantes inmediatamente al llegar a la escuela. Si el medio de transporte no cabe en una taquilla estándar, debe entregarse en la oficina y no se permite llevarlo consigo durante la jornada escolar ni de una clase a otra. Las bicicletas, patinetas o cualquier otro medio de transporte personal que se utilicen en las instalaciones escolares durante la jornada escolar podrán ser confiscados y el estudiante podrá ser sancionado por reincidencia.

Permisos de estacionamiento

Los estudiantes que estacionen en terrenos del Distrito #7 deben obtener un permiso de estacionamiento estudiantil. El costo del permiso es de $25. Los estudiantes deben completar un formulario de registro de estacionamiento y firmar un formulario con las normas de estacionamiento.
La compra de un permiso de estacionamiento NO garantiza una plaza de aparcamiento diaria.

A los estudiantes que estacionen sus vehículos sin exhibir visiblemente un Permiso de Estacionamiento Estudiantil, o aquellos que estacionen ilegalmente, se les emitirá una multa.**$15.00**multa por tal infracción y**$25.00**por cada boleto posterior. Las exhibiciones vulgares, obscenas o provocativas en los vehículos pueden resultar en la revocación del permiso de estacionamiento estudiantil. La conducción temeraria o el uso inapropiado de un vehículo dentro o alrededor de la propiedad escolar también pueden resultar en la revocación del permiso de estacionamiento estudiantil, así como en medidas disciplinarias. Las siguientes infracciones están sujetas a remolque inmediato o multa:

- Estacionar en un carril para autobuses escolares
- Estacionar en una plaza de aparcamiento para discapacitados sin un permiso válido
- Estacionamiento frente a hidrantes o carriles de bomberos señalizados
- Estacionar de manera que bloquee el tráfico

Los estudiantes que continúen estacionándose ilegalmente después de repetidas advertencias y multas podrán ser objeto de medidas disciplinarias adicionales por insubordinación. Además, los estudiantes que tengan multas o cargos de estacionamiento pendientes al graduarse podrán ser excluidos de la ceremonia de graduación o sus deudas podrán ser transferidas a una agencia de cobranza.

Informe anual sobre restricción física y aislamiento

Según la Regla Administrativa de Oregón ORS.326.051, los distritos escolares deben preparar un informe anual que detalle el uso de la restricción física y el aislamiento durante el año anterior. Se informará a los padres y tutores de los estudiantes al menos una vez al año escolar sobre cómo acceder al informe. La notificación requerida aparece en nuestros boletines escolares y también está disponible en nuestras oficinas escolares y del distrito. Para obtener información adicional, comuníquese con el Departamento de Servicios Especiales o consulte el sitio web del Departamento de Educación de Oregón enwww.ode.state.or.usEl informe anual del GPSD correspondiente al año anterior está disponible en el sitio web del distrito.

Enmienda de Protección de los Derechos del Alumno (PPRA)

De conformidad con la Enmienda para la Protección de los Derechos del Alumno (PPRA, por sus siglas en inglés), el distrito obtendrá el consentimiento previo por escrito de los padres antes de que se les exija a los estudiantes que respondan una encuesta que contenga preguntas en una o más de las siguientes áreas y que estén financiadas total o parcialmente con fondos del Departamento de Educación de los Estados Unidos.

1. afiliaciones o creencias políticas del estudiante o de su padre/madre
2. problemas mentales o psicológicos del estudiante o de su familia
3. comportamiento o actitudes sexuales
4. comportamiento ilegal, antisocial, autoincriminatorio o degradante
5. evaluaciones críticas de otras personas con las que el estudiante tiene una relación familiar cercana.
6. relaciones privilegiadas o análogas reconocidas legalmente (como las de abogados, médicos o ministros).
7. prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o de su padre/madre/tutor
8. ingresos (distintos de los exigidos por ley para determinar la elegibilidad para participar en un programa o para recibir asistencia financiera)

En el caso de las encuestas que aborden una o más de las áreas mencionadas anteriormente, pero que no estén financiadas total o parcialmente con fondos del Departamento de Educación de los Estados Unidos, los padres deben recibir una notificación sobre la encuesta y tener la oportunidad de optar por que sus hijos no participen en ella.

Los padres tienen derecho, previa solicitud, a revisar cualquier encuesta que aborde estas áreas, cualquier material didáctico utilizado en relación con la encuesta y cualquier material didáctico utilizado como parte del plan de estudios.

Los padres tienen derecho a recibir notificación y la oportunidad de eximir a un estudiante de cualquier examen físico o prueba invasiva no urgente requerida como condición de asistencia, administrada por la escuela o su agente, y que no sea necesaria para proteger la salud y seguridad inmediatas del estudiante, excepto las pruebas de audición, visión o escoliosis, o cualquier examen físico o prueba permitida o requerida por la ley estatal.

Los padres tienen derecho a recibir notificación y a optar por no incluir a un estudiante en actividades que impliquen la recopilación, divulgación o uso de información personal obtenida de los estudiantes con fines de marketing o para vender o distribuir de cualquier otra forma información a terceros.

Los derechos mencionados anteriormente se transfieren de los padres a un estudiante que tenga 18 años o sea un menor emancipado según la ley estatal.

Los padres o estudiantes elegibles que consideren que se han violado sus derechos conforme a la FERPA o la PPRA tienen derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos. Las quejas pueden dirigirse a la Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares del Departamento de Educación de los Estados Unidos, ubicada en 400 Maryland Ave. S.W., Washington, DC 20202.

Divulgación de información estudiantil

El Distrito Escolar No. 7 de Grants Pass mantiene toda la información sobre los estudiantes como confidencial, excepto la "Información de Directorio". Esta incluye el nombre legal del estudiante/padre/madre, dirección, número de teléfono, dirección electrónica, fecha y lugar de nacimiento, fotografía del estudiante, participación en actividades oficialmente reconocidas, peso y altura de los miembros del equipo deportivo, fechas de asistencia, nivel de grado, fechas de ingreso y graduación de las escuelas del Distrito Escolar de Grants Pass, títulos, honores o premios recibidos, y la escuela o programa anterior más reciente al que asistió. La información de directorio que el distrito considere perjudicial no será divulgada. Las solicitudes de información de directorio para ser utilizadas con fines comerciales serán consideradas perjudiciales y denegadas. Excepto para las solicitudes de listas de clase de padres o grupos de apoyo escolar (PTA, Booster Club, etc.), las solicitudes de información de directorio grupales o completas para obtener información de contacto de todos los estudiantes del Distrito, una escuela o un nivel de grado se limitarán únicamente a las direcciones postales de los estudiantes. En ningún caso el número de seguro social o el número de identificación estudiantil de un estudiante se considerarán información de directorio. El distrito no divulgará, de conformidad con la ley estatal, información personal con el propósito de hacer cumplir las leyes federales de inmigración.

La información del directorio se divulgará a los medios de comunicación que la soliciten y podrá utilizarse para directorios estudiantiles, páginas web del Distrito, programas deportivos o programas de actividades, a menos que los padres soliciten lo contrario. Por ley, el distrito debe proporcionar los nombres, direcciones y números de teléfono de los estudiantes de secundaria a los reclutadores militares o a las instituciones de educación superior, a menos que los padres o los estudiantes elegibles soliciten que el distrito no proporcione esta información. Las objeciones a la divulgación parcial o total de la información del directorio del Distrito Escolar de Grants Pass deberán presentarse por escrito y dirigirse al director de la escuela del estudiante dentro de los 15 días posteriores al aviso público anual.

Evaluaciones estatales

Todos los estudiantes del Distrito Escolar de Grants Pass deben participar en las evaluaciones estatales y distritales asignadas. Los requisitos de las evaluaciones estatales son determinados por el Departamento de Educación de Oregón, y el distrito puede considerar necesarias evaluaciones adicionales para garantizar una instrucción académica de calidad. El Proyecto de Ley 2655 permite a los padres y estudiantes adultos optar por no participar en las pruebas sumativas estatales de Oregón en Lengua y Literatura Inglesa y Matemáticas, presentando un formulario anual en la escuela a la que asiste el estudiante. Las escuelas proporcionarán a los padres el formulario anual al menos 30 días antes del inicio de las pruebas.

Los estudiantes serán evaluados en Lengua y Literatura Inglesa, Matemáticas y Ciencias entre febrero y junio. La Evaluación Extendida de Oregón para Lengua y Literatura Inglesa y Matemáticas se realiza entre febrero y abril.

Si tiene alguna pregunta o desea obtener más información sobre estas evaluaciones, póngase en contacto con la administración de GPHS.

Derechos y responsabilidades del estudiante

Los derechos y responsabilidades del estudiante incluyen lo siguiente:

Derechos civiles– incluyendo el derecho a la igualdad de oportunidades educativas y a la libertad de no ser discriminado, la responsabilidad de no discriminar a los demás;

1. El derecho a asistir a escuelas públicas gratuitas, la responsabilidad de asistir a la escuela con regularidad y de observar las normas escolares esenciales para permitir que otros aprendan en la escuela;
2. El derecho al debido proceso legal con respecto a suspensiones, expulsiones y decisiones que el estudiante crea que vulneran sus derechos;
3. El derecho a la libre investigación y expresión, y la responsabilidad de observar normas razonables con respecto a estos derechos;
4. El derecho a reunirse informalmente, la responsabilidad de no perturbar el funcionamiento ordenado del proceso educativo ni infringir los derechos de los demás;de conformidad con la Política JFI de la Junta del Distrito Escolar 7 (ver más abajo).
5. El derecho a la privacidad, que incluye la privacidad con respecto a los expedientes académicos del estudiante;
6. El derecho a conocer las normas de comportamiento esperadas y la responsabilidad de conocer las consecuencias de la mala conducta.
7. El derecho a una educación estimulante, pero con la responsabilidad de asistir a clase y entregar todos los trabajos asignados.

El Distrito Escolar 7 tiene autoridad y control sobre un estudiante desde el momento en que sale de casa hasta que regresa a casa durante un día escolar regular, en cualquier actividad relacionada con la escuela, independientemente de la hora o el lugar, en cualquier momento en que los estudiantes estén en la propiedad del Distrito #7, ymientras era transportado en el transporte proporcionado por el distrito.

Información del directorio -

El Distrito Escolar No. 7 de Grants Pass mantiene toda la información sobre los estudiantes como confidencial, excepto la "Información de Directorio". Esto incluye el nombre legal del estudiante/padre, la fotografía del estudiante, la participación en actividades oficialmente reconocidas, el peso y la altura de los miembros del equipo deportivo, las fechas de asistencia, los títulos o premios recibidos.

La información del directorio se divulgará a los medios de comunicación que la soliciten y podrá utilizarse para directorios estudiantiles, páginas web del Distrito, programas deportivos o programas de actividades, a menos que los padres soliciten lo contrario. Por ley, el distrito debe divulgar los nombres, direcciones y números de teléfono de los estudiantes de secundaria a los reclutadores militares y/o instituciones de educación superior, a menos que los padres o los estudiantes elegibles soliciten que el distrito retenga esta información. Las objeciones a la divulgación parcial o total de la información del directorio del Distrito Escolar de Grants Pass deben presentarse por escrito y dirigirse al director de la escuela del estudiante dentro de los 15 días posteriores al aviso público anual.(Política de la Junta Directiva JOA)

Manifestaciones y peticiones estudiantiles

La política del Distrito Escolar n.° 7 de Grants Pass establece lo siguiente:

Demostración

Los estudiantes pueden expresar verbalmente sus opiniones personales, pero estas no deben interferir con el derecho de los demás a expresarse. Se prohíbe el uso de obscenidades, ataques personales o amenazas de daño a personas, bienes o reputación.

Todas las reuniones estudiantiles en las instalaciones escolares deberán formar parte del proceso educativo habitual o contar con la autorización del director o su representante debidamente designado, y con la presencia de

un miembro del profesorado. Los estudiantes tienen libertad para reunirse pacíficamente; sin embargo, se prohíbe realizar o participar en cualquier reunión que interfiera con el funcionamiento de la escuela o del aula.

Las invitaciones a ponentes externos deberán ser aprobadas por el director o su representante designado. No se invitará a ningún ponente que, de forma abierta y consciente, promueva la violación de la ley.

Mediación

Los estudiantes, el personal de GPHS y/o la administración pueden recomendar o remitir a los estudiantes en conflicto a la mediación entre pares. Una mediación exitosa puede proporcionar una solución al conflicto, así como prevenir medidas disciplinarias..

Derecho de petición

Los estudiantes tienen la libertad de solicitar cambios en las normas y reglamentos escolares. La circulación de dichas solicitudes no debe interferir con el funcionamiento normal de la escuela ni del aula. Estas solicitudes deberán presentarse al director del centro.

Adoptado: 14/6/88. Re-adoptado: 24/2/04.

Videovigilancia

La Junta Escolar autoriza el uso de cámaras de videovigilancia en las instalaciones del distrito para garantizar la salud, el bienestar y la seguridad de todo el personal, los estudiantes y los visitantes. Esta videovigilancia también se utiliza para proteger las instalaciones y el equipo del distrito, así como para facilitar un mayor acceso público a las mismas. Las cámaras de vigilancia se colocarán en los lugares que el superintendente considere apropiados.

Los estudiantes o el personal que sean observados en las cámaras de videovigilancia del Distrito Escolar n.° 7 de Grants Pass violando las políticas de la Junta, los reglamentos administrativos, las normas del edificio y/o las leyes estarán sujetos a las medidas disciplinarias apropiadas y/o podrán ser remitidos a las agencias policiales correspondientes.

Las grabaciones digitales pueden formar parte del expediente académico de un estudiante o del expediente personal de un miembro del personal, y el distrito deberá cumplir con todas las leyes estatales y federales aplicables relacionadas con el mantenimiento y la conservación de registros.

Pases de visitante

Por motivos de seguridad escolar, los padres, oradores invitados, proveedores, exalumnos de GPHS y cualquier otra persona ajena al personal o a la escuela que ingrese al campus deben presentarse en la Oficina Principal y obtener un Pase de Visitante. Se podrá contactar a las autoridades policiales si algún visitante no lo hace y podría ser expulsado de las propiedades del Distrito 7.

Se espera que los visitantes cumplan con todas y cada una de las normas y directrices sanitarias del distrito, el condado y el estado mientras se encuentren en el campus.

Para obtener un pase de visitante, se le puede solicitar a los visitantes que presenten una identificación oficial, como una licencia de conducir vigente. Los pases de visitante se otorgan a quienes tienen un motivo específico para visitar la escuela o han sido invitados previamente por un miembro del personal. No se emiten pases de visitante a exalumnos que simplemente desean visitar a amigos durante el horario escolar.

Los estudiantes de otras escuelas secundarias, incluyendo Gladiola, no tienen permitido el acceso al campus durante el horario escolar de GPHS. Tampoco se permite la visita de estudiantes o amigos provenientes de escuelas fuera de la zona durante el horario escolar. Si existen circunstancias especiales que requieran la visita de un padre u otra persona ajena al estudiante durante el horario escolar, esta visita deberá ser autorizada por la administración de GPHS con antelación.

Puedes denunciar de forma anónima incidentes de acoso, intimidación y/o violencia utilizando la siguiente dirección de correo electrónico: tip@safeoregon.com